

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

**ACTA DE LA SESIÓN  
DEL 23 DE ENERO DE 2018**

**Número: ACT-PUB/23/01/2018**

**Anexos: Documentos anexos  
de los puntos: 01 y 04.**

A las doce horas con dos minutos del martes veintitrés de enero de dos mil dieciocho, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, sita en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, el Secretario Técnico del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente.  
Areli Cano Guadiana, Comisionada.  
Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado.  
Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Comisionado.  
Ximena Puente de la Mora, Comisionada.  
Joel Salas Suárez, Comisionado.

A continuación, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de la ausencia de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, por un asunto de carácter personal.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al mismo:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día e inclusión de asuntos generales, en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 19 de diciembre de 2017.
3. Medios de impugnación interpuestos.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
5. Asuntos generales.

A continuación, el Comisionado Presidente puso a consideración de los presentes el orden del día y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/23/01/2018.01**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01.

Los Comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno puso a consideración del Pleno el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 19 de diciembre de 2017 y, previa votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/23/01/2018.02**

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 19 de diciembre de 2017.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI, por parte de los Comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los Comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los Comisionados emitieron el siguiente:

**Acuerdo ACT-PUB/23/01/2018.03**

- a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los Comisionados ponentes.
- b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los Comisionados:

- I. **Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0850/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500204417) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0905/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (Folio No. 1225000024017) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0916/17 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700591417) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0950/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102683417) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0958/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000149217) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0964/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400284517) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0965/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500237317) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1011/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102899317) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1025/17 en la que se revoca la respuesta de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700016217) (Comisionado Guerra).

## **II. Acceso a la información pública**

- A petición del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, el Secretario Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6858/17 interpuesto en contra de la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000024017) señalando que un particular requirió al Centro de Investigación y Seguridad Nacional un informe pormenorizado en los recursos ejercidos en la partida 33 701, denominado Gastos de Seguridad Pública y Nacional, durante el periodo comprendido entre el 2012 al año 2017, desglosado por concepto de gasto e importe de cada concepto.

En su respuesta, el sujeto obligado entregó al solicitante un recuadro con la información localizada.

Inconforme con dicha respuesta, el particular interpuso un recurso de revisión, manifestando como agravio que la información proporcionada no corresponde con el detalle solicitado.

En alcance, el sujeto obligado, entre otras cosas, señaló que está impedido para proporcionar la información al nivel de desglose requerida por la ahora recurrente, debido que al brindar el detalle de los conceptos e importes por lo que fue ejercida en la partida 33701, gastos de seguridad pública y nacional, en el periodo del 2012 al 2017, implica grandes riesgos y amenazas a la seguridad nacional.

Al respecto, el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov propuso revocar la respuesta del sujeto obligado y le instruye para que emita una nueva acta, en la que confirme la reserva de dicha información solicitada únicamente con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la proporcione al solicitante.

La Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó que no acompaña el proyecto, en relación a que dicha información deba reservarse en su totalidad con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley de la materia, en la que se refiere al desglose ejercido en una partida presupuestal, específicamente la relacionada con la homo-clave 33701, denominado "gastos de seguridad pública y nacional".

Indicó que la partida presupuestal sobre la cual el particular requiere el desglose ejercido, se encuentra en el clasificador por objeto del gasto.

Asimismo señaló que, en los artículos 1 y 2 de dicho documento se puede advertir que es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y en el mismo se establece que el registro de las erogaciones debe ser por capítulo, concepto y partida genérica, de manera que permita registrar de forma ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, subsidios y otras ayudas: bienes muebles e inmuebles, inversión pública, inversión financiera, participaciones y aportaciones, deuda pública, entre otros.

En ese sentido, refirió que en dicho documento es posible colegir que el CISEN se encuentra obligado a dar cumplimiento a los programas presupuestales, y con base en sus necesidades puede ejercer recursos en materia de seguridad nacional cuando se trate de programas o

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

investigaciones en esta materia, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad, así como los recursos para la contratación temporal de personas.

Señaló que, al respecto, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 49 se establece que los gastos de seguridad nacional y pública son erogaciones destinadas a programas que realizan las dependencias en cumplimiento de funciones oficiales de carácter estratégico.

Precisó que la comprobación y demás información relativa a dichos gastos se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento sin perjuicio de su fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación en los términos de las disposiciones aplicables. Puntualizó que en el Capítulo XV del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Hacendaria, relativo al ejercicio de los gastos de seguridad pública y nacional, se dispone que para la ejecución de las partidas para gastos de seguridad pública y nacional del clasificador por objeto del gasto, con base en las cuales se realizan actividades oficiales en materia de Seguridad Pública y Nacional, incluidas las relacionadas con Investigaciones Especiales y Acciones Policiales Especiales se deberá apegar entre otras cosas a lo siguiente:

Las erogaciones específicas solo procederán cuando se encuentren con autorización previa y por escrito del Oficial Mayor o su equivalente, o en su caso, de los servidores públicos en quienes el Titular de la dependencia delegue la facultad específica, debiéndose llevar un registro preciso de las entradas y salidas de los recursos.

Será responsabilidad del Titular de la dependencia definir, de manera específica y detallada, el universo de tipo de gastos y las actividades que se podrán cubrir.

El universo de tipo de gastos incluirá únicamente erogaciones especiales que correspondan a dichas partidas para la realización de actividades y acciones que impliquen invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad.

Será responsabilidad del Oficial Mayor o su equivalente recabar y custodiar la documentación comprobatoria y los informes relativos a las erogaciones cubiertas.

Asimismo, reportará su ejercicio dentro de los Informes que se presenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la integración de los Informes Trimestrales que se entreguen a la Cámara de Diputados.

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

Es así que, indicó que del análisis realizado por la ponencia a su cargo del marco normativo se puede válidamente establecer que la Partida 33701 (Gastos de Seguridad Pública y Nacional) únicamente se refiere a aquellas contrataciones con base en las cuales se realizan actividades oficiales en materia de Seguridad Pública y Nacional, incluidas las relacionadas con Investigaciones Especiales y Acciones Policiales Especiales cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad.

Sin embargo, señaló que del mismo marco normativo que regula este tipo de contrataciones, no es posible desprender que todas las que se realicen al amparo de dicha Partida tengan que reservarse por motivos de Seguridad Nacional y por el contrario, refirió que, en términos del artículo 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, únicamente podrá reservarse información que afecte a la Seguridad Nacional, para lo cual deberá llevar a cabo una prueba de daño.

Asimismo, señaló que en el artículo 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece que las causales de reserva previstas en el artículo 110 deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se refiere el artículo 104 de la Ley General.

Al respecto, indicó que dicho precepto legal establece que en la aplicación de la prueba de daño los sujetos obligados deben justificar lo siguiente:

Que la divulgación de la información presenta un riesgo real, demostrable, identificable, de perjuicio significativo al interés público o a la Seguridad Nacional.

Que el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supere el interés público general de que se difunda.

Que la información se adecuó al principio de proporcionalidad y represente el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio. Dicho de otra forma, el que una erogación o contratación se haya realizado bajo la multicitada Partida no supone por el solo hecho que su difusión violente la Seguridad Nacional.

Del mismo modo, refirió que la erogación que realizó el Centro de Investigaciones y Seguridad Nacional no significa que, por su naturaleza en cuanto a su función sustantiva, implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo de útiles a la generación de Inteligencia para la Seguridad Nacional.

150

4

1

2

3

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

En dicho sentido señaló que, desde su punto de vista, para estar en condiciones de determinar el daño que se pudiese dar a la Seguridad Nacional, tendría en principio que conocerse el documento que da cuenta de lo requerido; es decir, del desglose de las erogaciones de dicha partida.

Asimismo, expresó que lo anterior resulta de suma importancia pues en el presente proyecto no se tuvieron a la vista dichas documentales, por lo tanto, considera que debió realizarse una diligencia de acceso a la información clasificada con el sujeto obligado, a fin de que la ponencia pudiese constatar si la totalidad de las erogaciones bajo la partida requerida, actualizaba la causal de clasificación invocada por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Precisó que, dicha diligencia hubiese permitido determinar si el documento es susceptible de entregarse en versión pública, mediante una descripción o desglose sin especificaciones técnicas o tácticas de inteligencia aplicadas, permitiéndose con ello un mayor grado de desglose de la forma en que se destinan los recursos públicos.

Posteriormente refirió que, en cuanto a la prueba de daño, si bien se incluye una en el proyecto, se establece que al hacer del dominio público la información solicitada en el presente asunto, actualizaría o potencializaría un riesgo a la seguridad nacional, como lo son los actos que impiden al sujeto obligado a actuar contra la delincuencia organizada y actos tendentes a obstaculizar o bloquear las actividades de inteligencia o contra inteligencia que realizan.

Sin embargo, considera que a dicha conclusión no es posible arribar si se desconoce en qué fueron aplicados los recursos públicos, pues no se cuenta con elementos para argumentar que la totalidad de los datos que reflejan en qué se gastó una partida podrían poner en riesgo la seguridad nacional.

De igual forma señaló que se realizó, por parte de la ponencia, un requerimiento de acceso a la información donde se solicitó si los recursos destinados a esta partida son para el cumplimiento de funciones y actividades oficiales de carácter estratégico relacionados con las investigaciones especiales, cuya realización implique invariablemente riesgo, urgencia y confidencialidad, que era el interés que pudiese haber ayudado para tener mejores elementos para proveer el asunto.

Sin embargo, refirió que derivado de la respuesta que dio el propio CISEN además de que hace una justificación en cuanto a la fundamentación legal que tiene la competencia de este Centro, hay dos elementos que cree que

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the letters 'A', 'L', and 'cb'.

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

pueden dar la forma en que están motivando estas instancias de seguridad nacional, las pruebas de daño.

Asimismo, señaló que en su respuesta dice que cuando el CISEN recibe una solicitud de información, como la presente, refiriéndose al motivo de estudio, dice el CISEN: "Debe, invariablemente, clasificarse como reservada, pues así lo prescribe la Ley de Seguridad Nacional, cuyos preceptos tienen plena vigencia".

Por lo anterior precisó que en el presente caso emitirá voto disidente, lo anterior ya que aunque el sentido del proyecto sea revocar, a su consideración estima que deberían allegarse de mayores elementos, ya que considera que puede haber información que se tenga que proteger, sí se relaciona con la información, como dice la propia Ley de Seguridad Nacional, en materia de inteligencia, de comunicaciones, que también puede suscribir el propio CISEN, pero considera que se debe reflexionar sobre las respuestas que dan los sujetos obligados en el sentido de que amparados en la causal de seguridad nacional pueda haber una reserva automática sin previo estudio, sin previo análisis de que esa información, como dice la Ley, pudiese vulnerar la seguridad nacional.

El Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov manifestó que como ya se refirió, un particular requirió al sujeto obligado un Informe pormenorizado, desglosado por concepto de Gasto e importe de cada concepto de los recursos ejercidos en la Partida 33701 denominada "Gastos de Seguridad Pública y Nacional" durante el período que va de los años 2012 al 2017.

Asimismo, refirió que en respuesta el sujeto obligado entregó al solicitante una relación con la información localizada, mediante la cual da cuenta del monto ejercido por año en relación con la Partida Presupuestal objeto del interés del particular.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó Recurso de Revisión ante este Instituto, manifestando que la información que le fue otorgada corresponde al total del Gasto ejercido en la Partida por Ejercicio Fiscal.

Por lo anterior manifestó que, en atención al agravio planteado, al no haberse proporcionado al particular la información con un detalle mayor de desagregación, se consideró fundado el motivo de disenso.

Posteriormente señaló que, considerando que al rendir sus alegatos, el propio CISEN manifestó que se encuentra impedido para proporcionar la información con un mayor nivel de desglose debido a que publicar el detalle de los conceptos e importes específicos en el que fue ejercida la partida 33701 denominada Gastos de Seguridad Pública y Nacional en el

período requerido implica grandes riesgos y amenaza la Seguridad Nacional, así como para la consecución del éxito de las operaciones encomendadas al Centro de Investigación y Seguridad Nacional, clasificando en consecuencia la información con fundamento en lo dispuesto en los artículos 110 fracciones I y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública este último supuesto, en relación con los diversos 8° fracción V, L, LI y LV de la Ley de Seguridad Nacional.

Del mismo modo señaló que, considerando la clasificación invocada por el sujeto obligado en el presente proyecto se analizó la naturaleza de la información de mérito en relación con las facultades y atribuciones del CISEN.

Por lo anterior refirió que, debe considerarse que con base en el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, la partida genérica 337 contiene, entre otras, la partida específica 33701 denominado Gastos de Seguridad Pública y Nacional, que contempla únicamente, asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad, incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos.

De igual forma manifestó que en dicha tesitura, atento al mandamiento legal, no se advierte premisa alguna que permita suponer que se pueden destinar los recursos originarios a dicha partida a un objeto o finalidad distinta a la realización de los citados programas o actividades vinculados a seguridad pública o nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia o confidencialidad.

Por lo anterior señaló que, el vínculo necesario que implicaría un mayor desglose involucraría no sólo cantidades desagregadas sino la descripción de los conceptos específicos asociados a estos tres rubros indefectiblemente en su conjunto o por separado, máxime cuando el requerimiento del particular no se encuentra obligado a la documentación soporte de comprobación, lo cual también es de alta relevancia.

Posteriormente expresó que con el requerimiento el particular no se encuentra dirigido a la documentación soporte de comprobación del gasto de esa partida, sino a un informe detallado por concepto, como se desprende de su solicitud y citó: "En dicho informe es necesario que se detalle en cada uno de los conceptos en los que fueron gastados los recursos y los importes de cada concepto".

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

En el mismo sentido indicó que bajo dicha lógica debe contemplarse que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional, es atribución del CISEN, entre otras, operar tareas de inteligencia como parte del sistema de seguridad nacional que contribuyan a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, a dar sustento a la gobernabilidad y a fortalecer el Estado de derecho, de ahí que, dicha institución sea considerada una instancia de seguridad nacional con las implicaciones que ello represente.

Asimismo, precisó que considerando el análisis normativo realizado en el proyecto, se concluye, que proporcionar un informe que contemple el concepto de gasto y su respectivo importe en la forma requerida por el recurrente, actualiza la reserva propuesta debido a que se trata de erogaciones especiales para gasto en realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implica riesgo, urgencia o confidencialidad, cuya publicidad podría revelar la capacidad de reacción del sujeto obligado, sus procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la seguridad nacional y con ello actualizar o potencializar un riesgo a la misma, como lo son actos que impidan al sujeto obligado actuar contra la delincuencia organizada y actos tendientes a obstaculizar o bloquear las actividades de inteligencia o contra inteligencia que realice.

En el mismo sentido refirió que, tomando en consideración el gasto específico del gasto de esta partida que necesariamente implica considerar el mandato del artículo 51 de la Ley de Seguridad Nacional, que establece que, además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:

- Aquella cuya aplicación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignent, o;
- Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza.

Por lo anterior expresó que en dicho contexto, como se plantea en el proyecto de cuenta, revelar los conceptos y montos en que fueron gastados los recursos de la partida 33701, al haber sido ejercidos en investigaciones, acciones y actividades de inteligencia, contrainteligencia y desactivación de riesgos y amenazas que se llevan a cabo a lo largo y ancho de la República Mexicana, de conformidad con la Ley de Seguridad

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

Nacional y considerando los requisitos exigidos por la normatividad analizada para el destino, precisamente, de los recursos asignados a la referida partida, resulta evidente que proporcionar un informe con los importes asociados a los conceptos específicos de gasto podría revelar los métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo utilizados para la generación de inteligencia que fueron adquiridos, así como para la fluctuación de su proceso operativo lo que trae aparejado el develamiento de esquemas de operación y patrones de acciones que se están utilizando frente a los agentes antagónicos al Estado Mexicano.

Por lo anterior señaló que resulta procedente su clasificación temporal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por un plazo de cinco años.

En el mismo sentido refirió que, si bien el sujeto obligado fundó su clasificación también en la fracción XIII del artículo 110 referido, asociada esta hipótesis a diversos conceptos normativos de la Ley de Seguridad Nacional, en el proyecto de mérito se determinó que el bien jurídico que se pretende tutelar invocando dicha causal de reserva ha quedado protegido con la actualización de la causal establecida en la fracción I aludida, su manto alcanza los efectos de la reserva temporal que se actualiza en el caso concreto.

Posteriormente puntualizó que considerando el motivo particular de disenso que ha sido planteado la Comisionada Areli Cano Guadiana ya que considera que debió tenerse acceso a la información para determinar si podría entregarse una versión pública ya que no todos los gastos del CISEN supondrían una afectación a la Seguridad Nacional, por lo anterior refirió que durante la sustanciación del presente recurso a fin de generar certidumbre sobre el sentido de la resolución propuesta y contar con todos los elementos para poner el asunto en estado de resolución se realizó un requerimiento de información adicional al sujeto obligado.

Posteriormente señaló que mediante dicho RIA se solicitó al sujeto obligado que especificara si contaba con algún documento que permita advertir un mayor nivel de desglose de las cantidades totales por año ejercido respecto a la partida y periodo de interés del particular, que fueron entregadas en respuesta a la solicitud de información con folio 240/2017, así como especificase el documento o documentos que conforman la expresión documental que daría respuesta a la solicitud, además de especificar si el CISEN cuenta con un registro de gastos detallado de acuerdo o con base en estos rubros de riesgo, urgencia y confidencialidad, que no tuviera el detalle de métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipos útiles adquiridos con dicha partida para la generación de inteligencia.

En el mismo sentido expresó que ante dicha diligencia, el sujeto obligado manifestó que se ve imposibilitado de rendir el informe en cuestión en atención a las consideraciones de derecho hechas valer como sustento de la reserva, precisando que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto en ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida de erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos o partidas de este clasificador cuando correspondan a programas, investigaciones, acciones o actividades diferentes a los especiales sujetos a esta partida.

Por lo anterior a su consideración es evidente que el gasto programado y que ejerce el CISEN no se reduce a la partida 33701, que interesa al particular, ya que a dicho organismo se le asignan diversas partidas, cuyo ejercicio claramente es público, e incluso se encuentra disponible en las obligaciones de transparencia que publicó dicho centro.

De igual forma refirió que coincide en que no todos los gastos del CISEN supondrían una afectación a la seguridad nacional; sin embargo, la clasificación manifestada en alegatos corresponde al desglose de información por concepto de importe de aquellos recursos que son destinados a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad nacional, en cumplimiento, funciones y actividades oficiales, cuya realización implica, riesgo, urgencia o confidencialidad, cuya publicidad podría revelar la capacidad de reacción del sujeto obligado, sus procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipos útiles a la generación de inteligencia para la seguridad nacional, y con ello actualizar o potenciar un riesgo a la misma, como lo son actos que impidan al sujeto obligado actuar contra la delincuencia organizada y actos tendientes a obstaculizar o bloquear las actividades de inteligencia o contra inteligencia que realiza.

Por lo anterior propuso revocar la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional e instruirle a que, a través de su Titular, emita una nueva acta, en la que se confirme la reserva de la información solicitada; con fundamento en el artículo 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y la proporcione al solicitante, con la motivación que sustenta la reserva temporal que se ha actualizado.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford manifestó que está de acuerdo con el proyecto, lo anterior ya que si bien es cierto que de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, toda información financiera sobre el Presupuesto asignado y ejercido, así como los Informes de su Ejercicio Trimestral del Gasto en términos de la Ley de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable es de naturaleza pública,

también lo es que en el caso concreto, el revelar los conceptos y montos que fueron gastados durante seis Ejercicios Fiscales de los recursos de la Partida 33701, podría revelar los métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipos útiles para la generación de Inteligencia que fueron adquiridos, lo que traería aparejado el develamiento de esquemas de operación y patrones de acción que están siendo utilizados o han sido utilizados frente a los agentes antagónicos al Estado mexicano.

Asimismo señaló que si bien posiblemente es lo más seguro los gastos del CISEN supondrían en dicha partida una afectación a la Seguridad Nacional, lo cierto es que los estados no se refieren, en general a los Gastos del CISEN y que están publicados y que ascienden, en el año 2016, en el Presupuesto de Egresos que publica la Secretaría de Hacienda, a 3 mil 273 mil millones de pesos y según las cifras da en la propia respuesta el CISEN, de dicha partida en el año 2016, se gastaron 781 millones de pesos.

Por lo anterior señaló que dicho presupuesto implica más o menos un veintitantos por ciento del Presupuesto total que eroga el CISEN; todos los demás Gastos que realiza el CISEN en los diversos Capítulos es información pública, tanto por Ley como por obligaciones de oficio.

Posteriormente señaló que en lo que se refiere específicamente a los Gastos ejercidos del 2012 en adelante, hasta el 2017, la partida 33701 que se refiere a Gastos de Seguridad Pública Nacional, es información desde su punto de vista que podría dar cuenta de los esquemas de operación y patrones de acción que están utilizándose o fueron utilizados frente a los agentes antagónicos del Estado mexicano, tal como se explica en el Proyecto, los recursos asignados a dicha partida únicamente pueden ser utilizados, lo cual es parte de la respuesta y se hace la prueba de daño, para la realización de diversos programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de Seguridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y actividades oficiales cuya relación implica riesgo, urgencia o confidencialidad.

Por lo anterior refirió que la prueba de daño es una prueba de daño genérica, de toda la partida; y de dicha partida no se hace una prueba de daño específica de cada uno de los conceptos, que es donde podría estar la diferencia.

Por lo tanto, refirió que, a diferencia de las otras partidas ordinarias, estas indudablemente requieren posiblemente de reserva para el éxito de la tarea para las que fueron erogadas pues su ejercicio está relacionado directamente con las funciones operativas más sensibles que realiza esta institución, relacionadas, con la Seguridad Nacional.

De igual forma señaló que, coincide con lo sostenido en el Proyecto en cuanto a que la difusión de los conceptos e importes ejercidos con cargo a la partida 33701, invariablemente afectaría a las autoridades e instituciones que forman parte del Sistema de Seguridad Nacional y su coordinación de acciones, ya que permitiría deducir las líneas mediante las cuales esas autoridades o instituciones afrontarían los riesgos y amenazas de integridad, estabilidad y permanencia al Estado mexicano.

Por lo anterior manifestó que emitirá voto particular, en términos de que se dé cumplimiento a hacer la prueba de verificación, donde se compruebe la vulnerabilidad que se da por concepto.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 6858/17 en la que se revoca la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000024017) (Comisionado Monterrey).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford y con los votos disidentes de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6872(RRA 6878)/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (Folios Nos. 0611100015317 y 0611100015217) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6974/17 en la que se revoca la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200295317) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 6985/17 en la que se revoca la respuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 6017800002417) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7071/17 en la que se modifica la respuesta del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (Folio No. 6017100017617) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7296/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900305117) (Comisionada Cano).

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7379/17 en la que se modifica la respuesta del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800023317) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7394(RRA 7396, RRA 7397 y RRA 7398)/17 en la que se confirma la respuesta de la Auditoría Superior de la Federación (Folios Nos. 0110000076217, 0110000076717, 0110000076817 y 0110000076917) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7407/17 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102573417) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7432/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700049717) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7442/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700182617) (Comisionado Presidente Acuña).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7457/17 interpuesto en contra de la respuesta de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500129317) señalando que el particular solicitó la fecha de inicio y terminación del Pozo Petrolero Miztón-I, así como los documentos que dieran cuenta de las pruebas de producción del mismo.

En respuesta, el sujeto obligado manifestó la fecha de inicio y terminación de perforación del Pozo y por lo que hace a los datos de pruebas de producción, indicó que dicha información era clasificada por secreto comercial en virtud de su vínculo con la Cartera de Proyectos de esa empresa productiva del Estado, por lo que su publicación podría causar daños cuantiosos a Petróleos Mexicanos, Filiales y empresas productivas del Estado en razón de que estaría difundiendo la estrategia de desarrollo de los campos y costos asociados a sus Programas Estratégicos para extraer productos a un costo menor en un mercado abierto.

Inconforme con la clasificación invocada, el particular interpuso Recurso de Revisión.

En vía de alegatos, Pemex Exploración y Producción reiteró su respuesta.

Asimismo, señaló que la Solicitud de Información del ahora recurrente, permite abordar la centralidad que el petróleo tiene en el país al ser la principal materia prima a nivel mundial, debido a que gran parte de las

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

actividades económicas requieren del uso de los hidrocarburos, ya sea con fines energéticos para dar impulso a las maquinarias o bien como elemento base para la elaboración de materiales sintéticos que a su vez potencian el desarrollo de otro tipo de empresas.

Del mismo modo refirió que, incide en la vida cotidiana de las sociedades porque a partir de la refinación del crudo es posible contar con combustibles que hacen factible el traslado de la fuerza de trabajo por medio del transporte público o privado, así como el funcionamiento de servicios básicos, como la seguridad y la salud, al proveer el insumo necesario para el funcionamiento de la infraestructura vehicular.

Manifestó que el sector petrolero también es primordial para la nación porque representa una de las principales fuentes de las que se nutre el presupuesto de la federación, que para este año representó ingresos por más de 835 mil millones de pesos, según el presupuesto de egresos; además de que se cuenta ya con yacimientos que hacen factible cubrir las necesidades de consumo interno, los cuales según datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público rondan entre los dos mil millones de barriles diarios.

Asimismo indicó que el tema de la explotación del petróleo es de interés general, lo que incluye datos concernientes a la forma de calcular los beneficios de un pozo en particular, pues ello deriva de información valiosa para la construcción de escenarios prospectivos en torno de la viabilidad productiva y presupuestaría del país, siendo este punto donde las pruebas de producción toman relevancia, cuyos resultados son el foco de interés del ahora recurrente, las cuales son utilizadas para determinar los volúmenes, propiedades y características del crudo en un espacio de explotación determinado, dado que son útiles para predecir el desempeño del mismo.

En el mismo sentido refirió que el análisis de estos instrumentos permite trazar los elementos técnicos y los recursos de infraestructura requeridos para garantizar una extracción exitosa de hidrocarburos. Por lo anterior refirió que todos estos componentes permiten estimar las reservas petroleras en un plazo en particular y que en conjunto dejan ver las reservas probables del país, dado que según la Comisión Nacional de Hidrocarburos en septiembre de 2017 era más de 112 mil millones de barriles de crudo.

De igual forma expresó que dicho contexto engloba la importancia del presente recurso, del cual como punto de partida, se determinó que la respuesta sobre la fecha de inicio y terminación del pozo no formaría parte de la resolución al ser actos consentidos, restando el análisis de la reserva invocada por el sujeto obligado en términos del artículo 113,

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

fracción II de la ley de la materia, bajo la causal de secreto comercial en relación con el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, respecto de los resultados de las pruebas de producción del Pozo Miztón-I.

Por lo anterior indicó que, a efecto de contar con mayores elementos, se realizó una diligencia de acceso en la que el sujeto obligado precisó que, con motivo de la reforma energética le fueron reasignados 108 áreas de exploración quedando fuera de su administración el Pozo Miztón-I, a pesar de haber realizado pruebas de producción en 2013.

Posteriormente, señaló que con motivo de la ronda 1, este yacimiento fue asignado al licitante ENI México, por lo que toda la información de extracción de dicho pozo ahora pertenece a dicha empresa.

Por lo anterior, se advirtió que el documento clasificado por Pemex Exploración y Producción, consistente en las pruebas de producción realizadas por dicha empresa productiva del Estado, mediante la contratación de una persona moral especializada en 2013, lo que aconteció antes de que el pozo Miztón-I fuera adjudicado al particular referido. Situación que resulta relevante, ya que, si bien el sujeto obligado arguyó que los datos peticionados daban cuenta de sus estrategias económicas y comerciales, lo cierto es que los mismos fueron generados por éste cuando era el único operador de este tipo de bienes nacionales.

Expresó que es necesario enfatizar que en el momento de la generación documental que busca clasificar al sujeto obligado, la Carta Magna obligaba a PEMEX a llevar a cabo, por sí solo, todas las actividades de la industria petrolera, incluyendo las relacionadas con la industria nacional de exploración y extracción, siendo la única empresa que podía participar de esta actividad y, consecuentemente, al construir un monopolio el sujeto obligado no tenía competidores por lo que, la difusión de las pruebas de producción que entonces generaba no dañaba las estrategias de comercio pues no existía un mercado abierto.

En el mismo sentido refirió que en tales consideraciones, si bien la información solicitada daría cuenta de los datos de producción del sujeto obligado respecto de la perforación del pozo referido, es decir, con motivo de sus atribuciones industriales debe tomarse en cuenta que se trata de estudios que reflejan las actividades que ejecutó dicho organismo en 2013, antes de la Reforma Energética, por lo que la publicidad de los mismos no afectaría el bien jurídico tutelado por el secreto comercial, ya que no se refiere a cuestiones comerciales actuales que la pudiesen poner en desventaja competitiva frente a terceros en el mercado en el cual concurre y, por el contrario, el documento clasificado fue encargado a una empresa especializada mediante la erogación de recursos públicos.

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

Asimismo, señaló que, bajo dicha premisa, se trata de datos susceptibles de ser entregados, en virtud de que los mismos dan cuenta de una ejecución presupuestal. En tal sentido, el agravio deviene fundado.

En el mismo sentido puntualizó que la transparencia en este caso toma relevancia porque permite a la sociedad conocer la información relativa a las pruebas de producción de un pozo petrolero, documento que al ser producido de manera previa a la Reforma Energética, resulta un parámetro útil para aproximarse a la prospectiva de recursos que el Estado mexicano puede esperar, debido a que tal información tiene un vínculo con la licitación del primer conjunto de asignaciones para la explotación del petróleo por parte de empresas privadas y que, en concreto, fue asignado a una empresa italiana que según deriva de comunicaciones oficiales de la misma, resultó ser la primera compañía extranjera en extraer hidrocarburos en el país desde la nacionalización de la industria en 1938, por el entonces Presidente Lázaro Cárdenas.

Es así que propuso modificar la respuesta manifestada por PEMEX Exploración y Producción, e instruirle a efecto de que entregue al particular el documento que contiene el resultado de la prueba de producción del pozo Mizton-I, elaborado en 2013.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7457/17 en la que se modifica la respuesta de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500129317) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7471/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300097817) (Comisionada Cano).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- A petición del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, el Secretario Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7484/17 interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000150217) manifestando que un particular requirió a la Secretaría de Desarrollo Social diversa información relacionada a la pobreza y a la pobreza extrema, así como a la carestía de servicios y de vivienda en la población y en hogares de Tuxtla Gutiérrez, desagregada por Área Geoestadística Básica y Zonas de Atención Prioritarias rural y urbana, correspondiente a los 20012 a 2016, de conformidad con la base de datos del Sistema de Focalización de Desarrollo, SIFODE.

En su respuesta, el sujeto obligado proporcionó dos vínculos electrónicos para acceder a la información solicitada. Inconforme, el particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio que la información proporcionada resultaba incompleta y no correspondía a lo solicitado.

Una vez analizadas las constancias, el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, propuso revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado y le instruye a realizar una nueva búsqueda en la totalidad de las unidades administrativas competentes, entre las que no podrá omitir a la Dirección General Adjunta de Integración de Padrones respecto de los documentos que den atención a la información correspondiente a Tuxtla Gutiérrez para los años 2012-2016, desagregada por Área Geoestadística Básica y por Zonas de Atención Prioritaria rural y urbana, según corresponda.

De los totales de la población y de hogares en situación de pobreza, pobreza extrema, carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, carencia por calidad y espacios en la vivienda, ello de conformidad con la Base de Datos del Sistema de Focalización de Desarrollo.

El Comisionado Joel Salas Suárez manifestó que el Sistema de Focalización de Desarrollo, SIFODE, es un Sistema de Información que permite identificar con precisión cuáles son las carencias por hogar y en cada miembro de las familias en mayor situación de vulnerabilidad en el país.

Asimismo, señaló que, identifica con nombre y apellido a posibles beneficiarios de programas y asistencias sociales gubernamentales. Cuenta con 4.1 millones de hogares registrados.

De igual forma refirió que dichos datos son cruciales para planificar adecuadamente la política social federal, y a partir de ello focalizar mejor la atención. En el mismo sentido señaló que la información pública sobre él es importante para que tanto los tomadores de decisión como todos aquellos expertos interesados puedan proponer mejoras y usos correctos a los datos que en él se registran.

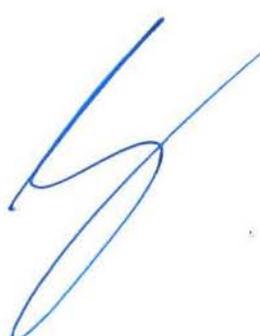
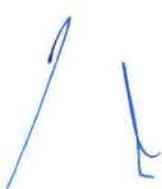
Posteriormente señaló que el SIFODE comparte información con 23 programas, incluidos los que implementa SEDESOL y diferentes Secretarías, como lo es la SAGARPA, la SEDATU y el propio CONAGUA. En general, cualquier entidad de los tres órdenes de Gobierno puede adherirse a él de forma voluntaria, cumpliendo con lo dispuesto en los lineamientos de integración, uso y compartición de información socioeconómica que integra dicho sistema.

Por lo anterior señaló que la idea es que haya una compartición de información de manera transversal. En el mismo sentido señaló que la actualización de la información que obtiene el SIFODE se hace al menos dos veces al año.

Asimismo, precisó que la SEDESOL proporciona información sobre el conjunto de participantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad para ser beneficiarios de los programas sociales a las unidades administrativas que están adheridas a dicho sistema.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7484/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000150217) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7509/17 en la que se modifica la respuesta de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000014817) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7524/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) (Folio No. 1021100024417) (Comisionada Puento).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7534/17 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100066017) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7541/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100128217) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7544/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600373517) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7582/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700532517) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7632/17 en la que se confirma la respuesta de SAE-FNM-Fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB (para el pago de pensiones jubilatorias a los

- trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México) (Folio No. 0681600004717) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7667/17 en la que se confirma la respuesta de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (Folio No. 2510100092517) (Comisionada Cano).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7681/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600320517) (Comisionada Cano).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7696/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Folio No. 0912100067517) (Comisionado Guerra). 
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7701/17 en la que se revoca la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000103117) (Comisionado Presidente Acuña).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7717/17 en la que se modifica la respuesta del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) (Folio No. 1110000010017) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7744/17 en la que se confirma la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100205517) (Comisionada Cano).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7747/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) (Folio No. 1847000006317) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7759/17 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100223517) (Comisionado Guerra).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7768/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100998617) (Comisionado Monterrey).
  - Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7785/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100215517) (Comisionado Presidente Acuña).
- Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7786/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Folio No. 1132300019417) (Comisionada Cano).
- 
- 
- 

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7787/17 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200321817) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7810/17 en la que se confirma la respuesta de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1113500010317) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7828/17 en la que se revoca la respuesta del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100685417) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7843/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100464417) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7849/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100428617) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7869/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000323917) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7880/17 en la que se confirma la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000163317) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7887/17 en la que se revoca la respuesta de la SAE-Extinta Luz y Fuerza del Centro (Folio No. 0681400010717) (Comisionado Monterrey).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Secretario Técnico del Pleno presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7889/17 interpuesto en contra de la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700257117) señalando que un particular requirió a la Procuraduría General de la República se le informara cuántas personas han sido llamadas a declarar en el caso Odebrecht, hasta el 28 de agosto de 2017, cuántas de estas personas han sido servidores públicos o ex funcionarios de Petróleos Mexicanos y, en su caso, si han declarado los directivos de Odebrecht, así como cuántas fojas integran la carpeta de investigación.

En su respuesta el sujeto obligado manifestó que la información solicitada es considerada como reservada con fundamento en el artículo 110, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Inconforme con dicha respuesta el particular interpuso recurso de revisión manifestando como agravio la clasificación de la información.

Una vez analizadas las constancias, el Comisionado Joel Salas Suárez propuso modificar la respuesta del sujeto obligado y le instruye para que

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

remita al particular, a través de su correo electrónico, la resolución debidamente fundada y motivada de su Comité de Transparencia que confirme la clasificación de la información solicitada en los términos del artículo 110, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comisionado Joel Salas Suárez manifestó que el presente proyecto es presentado por cortesía, por lo anterior no comparte el análisis del proyecto, ya que la ponencia a su cargo considera que en el estudio de este tipo de casos debe considerarse la recolección de elementos suficientes que permitan descartar o actualizar la excepción prevista en el artículo 112, de la fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior refirió que, en el presente caso el propio sujeto obligado manifestó que en dicha carpeta de investigación se están indagando hechos de corrupción nacional e internacional tal como lo afirma su propio comunicado 481/17.

En el mismo sentido señaló que con base en lo anterior, se robustece el argumento de que la PGR es la única autoridad competente para determinar, en caso de existir alguna indagatoria, si está o no investigando delitos por actos de corrupción, de conformidad con lo que establece el propio artículo 2º transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de Combate a la Corrupción, el cual señala que la PGR deberá iniciar la investigación de conformidad, como se ha hecho en diversos recursos, con el fenómeno de la traslación del tipo que resulte ello hasta en tanto que se cree la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.

Lo anterior conforme a los precedentes RRA 1953/17, RRA 3496/17, RRA 3796/17 y 4527/17, contra el mismo sujeto obligado.

La Comisionada Areli Cano Guadiana manifestó que no acompaña el proyecto, atendiendo a los antecedentes que el propio Comisionado Salas pone a consideración.

Asimismo, indicó que disidente del proyecto, , en virtud de que considera que es posible otorgar acceso a los datos requeridos, previa ponderación, al existir un interés público que prevalece sobre el supuesto de reserva previsto en el artículo 110, fracción XII de la Ley de la materia, bajo los siguientes argumentos:

La Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública prevé en sus artículos 149 y 155, respectivamente, la facultad de

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

este organismo garante para que, al resolver un recurso de revisión aplique una prueba de interés público con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, cuando exista una colisión de derechos, la cual considera, ocurre en el presente caso.

De igual forma, indicó que se contraponen el derecho de acceso a la información cuando el bien jurídico de la protección a la debida consecución de las investigaciones que lleva a cabo el Ministerio Público.

En ese sentido, señaló que, para efecto de desarrollar una prueba de interés público, se deben de colmar su principio, y su elemento que contempla la propia Ley General y Federal de la materia, así como las tesis que ya ha emitido el Poder Judicial de la Federación, y que atienden a los principios antes invocados de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.

Por lo anterior considera que se colman en principio dichas cualidades y que dan cuenta de la fracción XII de la Ley de la Materia, respecto de los artículos que ya fueron invocados.

Indicó que, respecto a la idoneidad, que se refiere a la legitimidad del principio adoptado como preferente, es decir que sea el adecuado para lograr el fin pretendido, se considera que debe prevalecer el derecho de acceso a la información, de acuerdo a los aspectos siguientes:

En ese orden de ideas, manifestó que la trascendencia social del caso vinculado con la información requerida de acuerdo con la información publicada oficial que se encuentra en el portal de la PGR, en el marco de las investigaciones que el Ministerio Público de la Federación realiza dentro de la carpeta de investigación referida en la solicitud, se encuentra la entrega de sobornos a diversos funcionarios de Petróleos Mexicanos entre los años 2010 y 2014.

Asimismo, precisó que se han tomado ya las declaraciones de diez funcionarios y nueve ex funcionarios de PEMEX, quienes intervinieron en la adjudicación de cuatro contratos de obra pública, que fueron asignados a las empresas Odebrecht, S.A, y Braskem, S.A. mediante la asistencia internacional a tres directivos de las dos empresas mencionadas.

Puntualizó que se detecta que la Procuraduría Brasileña daría a conocer a la PGR la información que posee sobre el caso, la cual será integrada a la investigación que se sostiene.

Por lo anterior manifestó que, está la afectación que podría haber provocado al erario público, vínculo con el ilegal actuar de servidores públicos, en tanto que podrían actualizar delitos cometidos por éstos en

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

términos del título X del Código Penal Federal, denominado "Delitos cometidos por servidores públicos", que en el caso ha adquirido gran trascendencia social, incluso de carácter internacional, por lo que es necesario que se permita el escrutinio público sobre las actividades que en el caso se han llevado a cabo o su avance, tal como pudiese ser la cantidad de personas que ha declarado, precisando cuántos tenían en el carácter de funcionarios, así como el número de fojas que compone la indagatoria.

Señaló que, en el caso de servidores públicos, en el presente caso al tratarse de información sobre investigaciones vinculadas con el actuar de servidores públicos relacionada con el ejercicio de las funciones públicas, como es la adjudicación directa para llevar a cabo obras públicas, debe tenerse un mayor escrutinio sobre las investigaciones que se están realizando. En el mismo sentido la naturaleza de la información requerida.

Por otra parte, refirió que, debe tomarse en cuenta que la información solicitada únicamente refiere aspectos cuantitativos sobre la actividad desplegada por el sujeto obligado con motivo del caso, por lo que se refiere primordialmente a la cantidad de personas que a determinada fecha han sido llamadas a declarar, precisando cuántas corresponden a servidores públicos de Petróleos Mexicanos, así como directivos de Odebrecht y las fojas que integran la investigación. Es decir, no se requieren aspectos específicos que pudiesen impactar directa o brevemente en la línea de investigación que se desarrolla, pues no se solicita acceder propiamente a la información que pudiese contenerse en las constancias de la indagatoria con las cuales se permite conocer circunstancias de modo, tiempo y lugar sobre el desenvolvimiento de los hechos y líneas de investigación.

Por lo que hace a la necesidad señaló que implica que no exista otro medio menos oneroso para alcanzar el fin deseado o que afecte en menor grado, así como la falta de un medio alternativo menos lesivo a la apertura de la información para satisfacer el interés público, no existe otro medio para alcanzar el fin deseado, es decir, satisfacer el Derecho de Acceso a la Información de la sociedad, dado que solo a través de una solicitud es posible conocer la información que se requiera.

En cuanto a la de proporcionalidad, se refirió al equilibrio ante el perjuicio y beneficio a favor del bien jurídico, lo que significa que no se sacrifiquen principios o valores constitucionalmente más importantes o de mayor peso a los que se desea satisfacer, en bien jurídico tutelado en la fracción XII del artículo 110 de la Ley de la materia, debe ceder ante el derecho a la sociedad de acceder a la información en tanto que es mayor el beneficio que representa la publicidad de la información pues, como lo señaló, es de carácter numérico y está vinculado mayormente a la actividad del

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

apego estatal en cuanto a su actuar en la investigación de modo que nos está sacrificando un bien jurídico cuyos efectos sean irreparables, teniendo en cuenta que incluso la propia PGR, en su portal, ha dado a conocer datos como los requeridos, tal como se refirió con anterioridad.

Lo anterior ya que, si bien la información puede obrar en documentos que forman parte de la Averiguación Previa, lo cierto es que permitir su acceso exclusivamente sobre los datos numéricos que se requieren, permite garantizar el Derecho Fundamental de Acceso a la Información sin que se sacrifique el bien jurídico tutelado en la causal de reserva invocada en el artículo 110 fracción XII de la Ley de la materia pues no se advierte cómo su difusión pudiese impedir el buen curso de las indagatorias en tanto que no dan cuenta de las líneas de investigación que se están llevando a cabo ni especificidades sobre su conducción, únicamente se hace referencia al resultado numérico de actos consumados, que es el caso del número de las declaraciones.

La Comisionada Ximena Puente de la Mora manifestó que no acompaña el proyecto, ya que aunque comparte los argumentos relativos a que lo solicitado que obra inmerso en una carpeta de investigación que está siendo tramitada por la Procuraduría General de la República es información reservada en términos de la fracción XII del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera que en el caso en concreto, la información debe ser entregada por existir un interés público término el cual, conforme al artículo 3º, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se define como la Información que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados.

Por lo anterior considera que en el proyecto debe aplicarse una prueba de interés público con base en los elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, previsto en los artículos 149 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 155 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el efecto de determinar el interés superior de que se conozca esta información.

Posteriormente señaló que, conforme a los preceptos mencionados, la idoneidad y la legitimidad del principio adoptado como preferente, es decir que es el adecuado para lograr el fin pretendido.

De igual forma indicó que la necesidad implica que no existe otro medio menos oneroso para alcanzar el fin deseado o que afecte en menor grado, y la proporcionalidad que supone un equilibrio entre el perjuicio y el beneficio en favor del bien público.

En el mismo sentido refirió que de acuerdo con la resolución emitida por parte de la Corte de Distrito de los Estados Unidos, el 26 de diciembre de 2016, identificada con la clave WMP/DK:JN/ASIF/2016R00709, en la cual se determinó que con la Empresa Odebrecht pagó sobornos multimillonarios en nueve países de América Latina, entre ellos México.

Ante ello, las empresas brasileñas Odebrecht y su Petroquímica Braskem reconocieron haber pagado cientos de millones de dólares en sobornos.

Posteriormente refirió que el comunicado emitido por parte de la Secretaria de la Función Pública del día 22 de diciembre del año 2016, da cuenta de la coordinación entre esta dependencia y Petróleos Mexicanos para emprender acciones de coordinación para averiguar respecto a este tema.

Por lo que respecta a la proporcionalidad refirió, el equilibrio entre el perjuicio y el beneficio en favor del interés público a fin de que la decisión tomada represente un beneficio mayor al perjuicio que podría causarle a la población se tiene que la especie resulta ajustada a Derecho en dar a conocer los datos estadísticos solicitados, sin que ello trastoque dicha investigación.

Por lo anterior refirió que el particular no requiere conocer las constancias de la indagatoria o las valoraciones que la autoridad realice durante este proceso sino conocer datos generales o estadísticos en relación con la causa penal, por lo que advierte que el difundir dicha información obstruiría la prevención o persecución del delito no generaría ningún daño a la población.

De igual forma considera que en el presente, si bien estima que es procedente la clasificación de la información con fundamento en el artículo 110 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, también considera que existe un innegable interés superior de la sociedad de que se conozca esta información.

Por lo anterior considera que se debe aplicar una prueba de interés público que permita arribar a la conclusión de que sean sopesados estos derechos en conflicto en torno al presente Recurso de Revisión para que este órgano constitucional garante se encuentre en aptitud de declarar que se tienen por acreditados los elementos esenciales de la prueba de interés público para que con ello se proteja el Derecho de Acceso a la Información en aras de propiciar la Participación Ciudadana y fomentar la Rendición de Cuentas, buscando generar mayor conciencia pero también responsabilidad ciudadana con los temas de orden público, en

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

concordancia con los objetivos de la Ley Federal y por supuesto la Ley General en esta materia.

Por lo cual manifestó que emitirá voto disidente ya que estima que se debe instruir al sujeto obligado a que entregue la información relativa a cuantas personas han sido llamadas a declarar con motivo de las indagatorias antes referidas que están en la carpeta de investigación ya señalada, cuántos de los citados son servidores públicos o ex funcionarios de la empresa Petróleos Mexicanos y en su caso, indicar si se han declarado Directivos de las mismas empresas señaladas y el número de fojas que integran la carpeta de investigación.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Por unanimidad de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, no aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7889/17 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700257117) (Comisionado Salas).
- Por unanimidad aprobar la resolución del recurso de revisión número RRA 7889/17 en la que se revoca la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700257117) (Comisionado Salas). En el sentido de dar acceso a la información previa prueba de interés público. Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

La Ponencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford se encargará de elaborar el engrose de la resolución recaída al recurso de revisión número RRA 7889/17.

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Areli Cano Guadiana, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7908/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700277417) (Comisionado Monterrey). Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Joel Salas Suárez y con el voto disidente del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7922/17 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

Protección al Ambiente (Folio No. 1613100102917) (Comisionado Monterrey).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7930/17 en la que se revoca la respuesta de Pemex Etileno (Folio No. 1857300025017) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7933/17 en la que se modifica la respuesta del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 0630500017717) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7937/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800270617) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7938/17 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100190417) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7948/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900322117) (Comisionado Guerra).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7954/17 en la que se modifica la respuesta de Morena (Folio No. 2230000053817) (Comisionada Cano).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7958/17 en la que se modifica la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) (Folio No. 0632500014617) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7966/17 en la que se modifica la respuesta de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000161817) (Comisionado Salas).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto particular del Comisionado Joel Salas Suárez.

- La Comisionada Ximena Puente de la Mora presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 8049/17 interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000164117) señalando que un particular solicitó a la Secretaría de Desarrollo Social en microdatos, las evaluaciones que el Centro de Investigación y Docencia Económicas, El Colegio de México y el Despacho Ahumada, Lobo y Asociados realizaron al Programa 3x1

para Migrantes, así como las bases de datos en donde se detallen las localidades que han participado en el Programa de 2002 al año 2017.

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó cuatro vínculos electrónicos en donde obran evaluaciones del Centro de Investigación y Docencia Económicas, del Colegio de México, de Ahumada, Lobo y Asociados, así como las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, e informó las localidades que han participado en el Programa durante el periodo solicitado.

Inconforme el particular interpuso recurso de revisión en el cual manifestó que la información no correspondía a su solicitud, ya que no se entregaron las bases de datos del interés del particular en microdatos.

Asimismo, señaló que, en alegatos, la SEDESOL indicó que la disponibilidad de la información adicional localizada en formato de disco compacto, aunado a ello la dependencia también manifestó que las evaluaciones externas que cuentan con microdatos eran realizadas por el CIDE.

Del análisis realizado por la ponencia a su cargo se concluyó que la SEDESOL no garantizó el derecho de acceso a la información del solicitante, ya que si bien la dependencia notificó la disposición de diversos archivos relacionados con las evaluaciones externas de interés del particular; sin embargo, éstos no encuentran relación con los microdatos solicitados.

Asimismo, se advirtió que sí se cuenta con la información solicitada en micro-datos respecto de la evaluación externa, de consistencia y resultados 2007 y 2008 y la evaluación complementaria de resultados 2013 a 2014, realizada por Ahumada Lobo y Asociados.

En el mismo sentido señaló que no la remitió al solicitante, y tampoco realizó una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de los micro-datos en la evaluación de consistencia y resultados 2011 y 2012, elaborada por el Colegio de México.

Por lo anterior refirió que el presente asunto versa sobre un programa social enfocado a la comunidad de mexicanos residentes en el extranjero, así como sus vínculos con su localidad de origen.

De igual forma refirió que el programa 3x1 migrante tiene como objetivo general, contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y proyectos

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero.

Por lo anterior estima relevante el presente asunto, pues de acuerdo con cifras del propio Consejo Nacional de Población más de 12.3 millones de mexicanas y mexicanos se encuentran viviendo en el extranjero, y el 98.4 por ciento de ellos residen en Estados Unidos y Canadá.

En el mismo sentido señaló que la ponencia a su cargo considera que contar con la información veraz y oportuna sobre el ejercicio de los recursos públicos destinados a la gran comunidad mexicana en el extranjero, así como de aquellos recursos financieros proporcionados por ellos es condición para reconstruir los vínculos de confianza y por ende de diálogo con la ciudadanía, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Por lo anterior refirió que el presente tema es de suma importancia para el derecho de acceso a la información, ya que sienta las bases para dar cumplimiento al artículo 6, apartado a) fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, refirió que los sujetos obligados deberán de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta de cumplimiento de sus objetivos, pero también de los resultados obtenidos.

De igual forma señaló que las instituciones señaladas en la presente solicitud de acceso realizaron evaluaciones de características, diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación y percepción de la población atendida con el referido programa a petición de la dependencia mediante la celebración de un convenio de colaboración, suscritos con fundamento en el artículo 1º, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público.

Posteriormente refirió que saber el impacto del Programa 3x1 migrantes que tienen las localidades de origen, así como las interacciones de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero con sus comunidades, permite dar un seguimiento y también mejora este Programa.

El ello señaló que el Acceso a la Información es un bien público que facilita el conocimiento, pero también la evaluación de la gestión gubernamental. En el mismo sentido señaló que el país ocupa el segundo lugar en el mundo con mayor número de migrantes de origen con el 5.1, solo

superando por India con el 6.4 y ubicándose por encima de Rusia con 4.3, China con 3.9 y Bangladesh con 3.0, por lo anterior manifestó que dichas cifras son interesantes pues evidencian que los países que, si bien se encuentra en vías de desarrollo, también son los principales emisores de la fuerza laboral a nivel global.

Posteriormente señaló que, para Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, la migración es una valerosa expresión de la voluntad de una persona por superar la adversidad y vivir una vida mejor; es un Derecho Humano conforme al artículo 13.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

De igual forma señaló que los Estados receptores y de origen tienen el deber de garantizar que el movimiento migratorio sea justo, provechoso y en plena garantía de los Derechos Humanos de los Individuos.

Por lo anterior propuso revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Desarrollo Social e instruirle a remitir al particular la evaluación externa de Consistencia y Resultados 2007-2008 y la Evaluación Complementaria de Resultados 2013-2014 realizadas por Ahumada Lobo y Asociados y que realice una búsqueda en la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los programas sociales, de los microdatos de la evaluación de consistencia y resultados 2011 a 2012, realizada por el Colegio de México y sólo en caso de que trace una nueva búsqueda no se localice la información referida en el párrafo precedente, el sujeto obligado deberá proporcionar al particular las razones y motivos por los cuales no cuenta con dicha información.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución y los Comisionados acordaron:

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8049/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000164117) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8052/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600422517) (Comisionada Cano).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 8055/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102748717) (Comisionado Monterrey).

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8100/17 en la que se modifica la respuesta de CEAV-Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral (Folio No. 0063800004717) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8104/17 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700295117) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8116/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102816417) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8132/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100533717) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8137/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700213317) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8156/17 en la que se modifica la respuesta de Agroasemex, S.A. (Folio No. 0608400018717) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8186/17 en la que se modifica la respuesta de CULTURA-Instituto Nacional del Derecho de Autor (\*) (Folio No. 1114200008517) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8276/17 en la que se confirma la respuesta del Senado de la República (Folio No. 0130000088917) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8293/17 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100108317) (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8308/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000168317) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad diferir para otra sesión de Pleno, la discusión y en caso aprobación de la resolución del recurso de revisión número RRA 8312/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Folio No. 1114000009017) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8322/17 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Cultura (Folio No. 1114100083817) (Comisionada Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8350/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300110217) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8351/17 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102837217) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8354/17 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000431817) (Comisionado Guerra).
- Así por mayoría de tres votos resolvieron los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Ximena Puente de la Mora y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, aprobar la resolución del recurso de revisión número RRA 8358/17 en la que se modifica la respuesta del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000395417) (Comisionado Salas).  
Dicho proyecto de resolución con los votos disidentes de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford, por considerar que la información debe ser clasificada, con carácter de confidencial, con fundamento en el artículo 113 fracción I, y del Comisionado Joel Salas Suárez por considerar que debe otorgarse acceso a la información solicitada.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8359/17 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200367517) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8380/17 en la que se confirma la respuesta del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Folio No. 0912100073617) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8386/17 en la que se confirma la respuesta del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) (Folio No. 0632500014817) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8400/17 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100063617) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8403/17 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900294517) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8406/17 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100034217) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8414/17 en la que se revoca la respuesta de la Administración Portuaria

Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (Folio No. 0918600007817) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8441/17 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100210017) (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8443/17 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100210317) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8456/17 en la que se modifica la respuesta del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (Folio No. 1209000010317) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8471/17 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600426317) (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8491/17 en la que se modifica la respuesta de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200373917) (Comisionado Salas).

c) Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad que se someten a votación de los Comisionados:

#### **I. Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0869/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Folio No. 4010000059817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0894/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102745217), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0996/17 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500242817), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1024/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (Folio No. 1225000025017), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1028/17 interpuesto en contra de Nueva Alianza (Folio No.

2232000010917), en la que se determina desecharlo (Comisionada Puente).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1029/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103240017), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1035/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700701817), en la que se determina desecharlo (Comisionada Puente).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1036/17 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000033417), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1038/17 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200364717), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1051/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100149317), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1057/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103095117), en la que se determina desecharlo (Comisionado Salas).  
Dicho proyecto de resolución contó con los votos particulares de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0009/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103161117), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0016/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700661817), en la que se determina desecharlo (Comisionada Cano).

## **II. Acceso a la información pública**

- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7324/17 interpuesto en contra de CULTURA-Fideicomiso para la cultura de la comisión México-Estados Unidos para el intercambio educativo y cultural

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

F/22514 (FONCA) (Folio No. 1101400002517), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7449/17 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000047617), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7548/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000344317), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7589/17 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200052117), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7604/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800097817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7688/17 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (Folio No. 6430000024417), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7811/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100474817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Puente).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 7882/17 interpuesto en contra de la PGR-Centro Federal de Protección a Personas (\*) (Folio No. 1700300011417), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7959/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400245817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

091  
S  
/

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 7964/17 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700299517), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 8053/17 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (Folio No. 2234000045617), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8074/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200347417), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 8214/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400302517), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli cano Guadiana.
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 8234/17 interpuesto en contra de SEGOB-Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) (Folio No. 0401300013017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 8300/17 interpuesto en contra de la SEP-Tecnológico Nacional de México (\*) (Folio No. 1100400027917), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

80

4

1

✓

7 4

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8393/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000361217), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 8399/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100614017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Puente).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8415/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900351017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8421/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 0002100056817), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Por mayoría de cinco votos a favor de los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto de resolución del recurso de revisión número RRA 8427/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900345417), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Puente).  
Dicho proyecto de resolución contó con el voto disidente de la Comisionada Areli Cano Guadiana.
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRA 8463/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102987517), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

d) Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad de los recursos de revisión que se someten a votación de los Comisionados.

#### **I. Protección de datos personales**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 1030/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102654817), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidente Acuña).

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0001/18 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700016417), en la que se determina desecharlo (Comisionado Presidente Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0019/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio Inexistente), en la que se determina desecharlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RRD 0024/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100374317), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).

e) Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los Comisionados:

## **II. Acceso a la información pública**

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de inconformidad número RIA 0131/17 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00318917), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de inconformidad RIA 0136/17 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00332917), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de inconformidad RIA 0138/17 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo (Folio No. 09202017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de inconformidad RIA 0140/17 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Folio No. 097532017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de inconformidad RIA 0143/17 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Folio No. 097552017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de inconformidad RIA 0145/17 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Folio No. 097282017), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Monterrey).
- Por mayoría de cuatro votos a favor de los Comisionados Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Ximena Puente de la Mora, Joel

Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas, aprobar el proyecto del recurso de inconformidad RIA 0001/18 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (Folio 00184017), en la que se determina desecharlo por improcedente (Comisionado Presidente Acuña).

Dicho proyecto de resolución contó con los votos disidentes de los Comisionados Areli Cano Guadiana y Oscar Mauricio Guerra Ford.

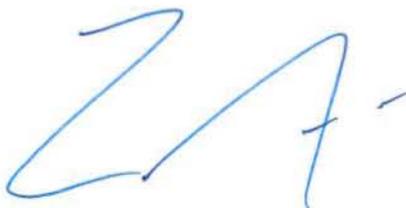
4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario Técnico del Pleno presentó el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Al no haber comentarios, previa votación los Comisionados emitieron el siguiente:

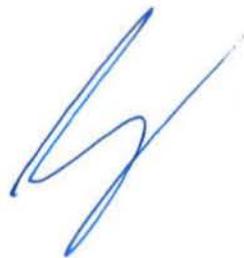
**Acuerdo ACT-PUB/23/01/2018.04**

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con treinta y cuatro minutos del martes veintitrés de enero de dos mil dieciocho.



**Francisco Javier Acuña Llamas  
Comisionado Presidente**



**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección  
de Datos Personales**

**HACD/STP, Sesión 23/01/2018**



**Areli Cano Guadiana  
Comisionada**



**Oscar Mauricio Guerra Ford  
Comisionado**



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov  
Comisionado**



**Ximena Puente de la Mora  
Comisionada**



**Joel Salas Suárez  
Comisionado**



**Hugo Alejandro Córdova Díaz  
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE LA  
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL 23 DE ENERO DE  
2018 A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.**

1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 19 de diciembre de 2017.
3. Medios de impugnación interpuestos. (Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas/SAI/SPDP).
  - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a consideración de los integrantes del pleno del INAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.
  - 3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por parte de los comisionados.

**I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 0850/17 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500204417) (Comisionado Guerra).
2. Recurso de revisión número RRD 0905/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (Folio No. 1225000024017) (Comisionada Cano).
3. Recurso de revisión número RRD 0916/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700591417) (Comisionada Puente).
4. Recurso de revisión número RRD 0950/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102683417) (Comisionado Monterrey).
5. Recurso de revisión número RRD 0958/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000149217) (Comisionada Puente).

*[Handwritten signature]*

6. Recurso de revisión número RRD 0964/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400284517) (Comisionado Monterrey).
7. Recurso de revisión número RRD 0965/17 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500237317) (Comisionada Puente).
8. Recurso de revisión número RRD 1011/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102899317) (Comisionado Guerra).
9. Recurso de revisión número RRD 1025/17 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700016217) (Comisionado Guerra).

## II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 6858/17 interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Folio No. 0410000024017) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de revisión número RRA 6872(RRA 6878)/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (Folios Nos. 0611100015317 y 0611100015217) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRA 6974/17 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200295317) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RRA 6985/17 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 6017800002417) (Comisionada Puente).
5. Recurso de revisión número RRA 7071/17 interpuesto en contra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (Folio No. 6017100017617) (Comisionado Presidente Acuña).
6. Recurso de revisión número RRA 7296/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900305117) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RRA 7379/17 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800023317) (Comisionado Presidente Acuña).
8. Recurso de revisión número RRA 7394(RRA 7396, RRA 7397 y RRA 7398)/17 interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Federación (Folios Nos. 0110000076217, 0110000076717, 0110000076817 y 0110000076917) (Comisionada Cano).
9. Recurso de revisión número RRA 7407/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102573417) (Comisionado Presidente Acuña).
10. Recurso de revisión número RRA 7432/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Folio No. 0819700049717) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RRA 7442/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700182617) (Comisionado Presidente Acuña).

12. Recurso de revisión número RRA 7457/17 interpuesto en contra de Pemex Exploración y Producción (Folio No. 1857500129317) (Comisionada Cano).
13. Recurso de revisión número RRA 7471/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300097817) (Comisionada Cano).
14. Recurso de revisión número RRA 7484/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000150217) (Comisionado Presidente Acuña).
15. Recurso de revisión número RRA 7509/17 interpuesto en contra de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) (Folio No. 0675000014817) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRA 7524/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) (Folio No. 1021100024417) (Comisionada Puente).
17. Recurso de revisión número RRA 7534/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) (Folio No. 1615100066017) (Comisionada Cano).
18. Recurso de revisión número RRA 7541/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100128217) (Comisionada Cano).
19. Recurso de revisión número RRA 7544/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600373517) (Comisionado Monterrey).
20. Recurso de revisión número RRA 7582/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700532517) (Comisionado Presidente Acuña).
21. Recurso de revisión número RRA 7632/17 interpuesto en contra de SAE-FNM-Fideicomiso 5012-6 FERRONALESJUB (para el pago de pensiones jubilatorias a los trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México) (Folio No. 0681600004717) (Comisionada Cano).
22. Recurso de revisión número RRA 7667/17 interpuesto en contra de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (Folio No. 2510100092517) (Comisionada Cano).
23. Recurso de revisión número RRA 7681/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (Folio No. 0000600320517) (Comisionada Cano).
24. Recurso de revisión número RRA 7696/17 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Folio No. 0912100067517) (Comisionado Guerra).
25. Recurso de revisión número RRA 7701/17 interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000103117) (Comisionado Presidente Acuña).
26. Recurso de revisión número RRA 7717/17 interpuesto en contra del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) (Folio No. 1110000010017) (Comisionado Guerra).
27. Recurso de revisión número RRA 7744/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100205517) (Comisionada Cano).

*[Handwritten signature]*

28. Recurso de revisión número RRA 7747/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL) (Folio No. 1847000006317) (Comisionado Monterrey).
29. Recurso de revisión número RRA 7759/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100223517) (Comisionado Guerra).
30. Recurso de revisión número RRA 7768/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Folio No. 1215100998617) (Comisionado Monterrey).
31. Recurso de revisión número RRA 7785/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) (Folio No. 1610100215517) (Comisionado Presidente Acuña).
32. Recurso de revisión número RRA 7786/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Folio No. 1132300019417) (Comisionada Cano).
33. Recurso de revisión número RRA 7787/17 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200321817) (Comisionado Guerra).
34. Recurso de revisión número RRA 7810/17 interpuesto en contra de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1113500010317) (Comisionado Monterrey).
35. Recurso de revisión número RRA 7828/17 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (IPN) (Folio No. 1117100685417) (Comisionada Cano).
36. Recurso de revisión número RRA 7843/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100464417) (Comisionado Guerra).
37. Recurso de revisión número RRA 7849/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100428617) (Comisionada Cano).
38. Recurso de revisión número RRA 7869/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000323917) (Comisionado Presidente Acuña).
39. Recurso de revisión número RRA 7880/17 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000163317) (Comisionado Monterrey).
40. Recurso de revisión número RRA 7887/17 interpuesto en contra de la SAE-Extinta Luz y Fuerza del Centro (Folio No. 0681400010717) (Comisionado Monterrey).
41. Recurso de revisión número RRA 7889/17 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700257117) (Comisionado Salas).
42. Recurso de revisión número RRA 7908/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (SFP) (Folio No. 0002700277417) (Comisionado Monterrey).
43. Recurso de revisión número RRA 7922/17 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100102917) (Comisionado Monterrey).
44. Recurso de revisión número RRA 7930/17 interpuesto en contra de Pemex Etileno (Folio No. 1857300025017) (Comisionada Puente).
45. Recurso de revisión número RRA 7933/17 interpuesto en contra del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT) (Folio No. 0630500017717) (Comisionada Cano).

46. Recurso de revisión número RRA 7937/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (Folio No. 0000800270617) (Comisionada Puente).
47. Recurso de revisión número RRA 7938/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100190417) (Comisionado Salas).
48. Recurso de revisión número RRA 7948/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900322117) (Comisionado Guerra).
49. Recurso de revisión número RRA 7954/17 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000053817) (Comisionada Cano).
50. Recurso de revisión número RRA 7958/17 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) (Folio No. 0632500014617) (Comisionada Puente).
51. Recurso de revisión número RRA 7966/17 interpuesto en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Folio No. 6440000161817) (Comisionado Salas).
52. Recurso de revisión número RRA 8049/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000164117) (Comisionada Puente).
53. Recurso de revisión número RRA 8052/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600422517) (Comisionada Cano).
54. Recurso de revisión número RRA 8055/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102748717) (Comisionado Monterrey).
55. Recurso de revisión número RRA 8100/17 interpuesto en contra de CEAV-Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral (Folio No. 0063800004717) (Comisionado Presidente Acuña).
56. Recurso de revisión número RRA 8104/17 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700295117) (Comisionado Monterrey).
57. Recurso de revisión número RRA 8116/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102816417) (Comisionado Guerra).
58. Recurso de revisión número RRA 8132/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100533717) (Comisionado Monterrey).
59. Recurso de revisión número RRA 8137/17 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) (Folio No. 0000700213317) (Comisionado Guerra).
60. Recurso de revisión número RRA 8156/17 interpuesto en contra de Agroasemex, S.A. (Folio No. 0608400018717) (Comisionado Presidente Acuña).
61. Recurso de revisión número RRA 8186/17 interpuesto en contra de CULTURA-Instituto Nacional del Derecho de Autor (\*) (Folio No. 1114200008517) (Comisionado Guerra).
62. Recurso de revisión número RRA 8276/17 interpuesto en contra del Senado de la República (Folio No. 0130000088917) (Comisionada Cano).

63. Recurso de revisión número RRA 8293/17 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Folio No. 1613100108317) (Comisionado Monterrey).
64. Recurso de revisión número RRA 8308/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000168317) (Comisionada Puente).
65. Recurso de revisión número RRA 8312/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Folio No. 1114000009017) (Comisionado Guerra).
66. Recurso de revisión número RRA 8322/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Cultura (Folio No. 1114100083817) (Comisionada Puente).
67. Recurso de revisión número RRA 8350/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300110217) (Comisionada Puente).
68. Recurso de revisión número RRA 8351/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102837217) (Comisionado Salas).
69. Recurso de revisión número RRA 8354/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000431817) (Comisionado Guerra).
70. Recurso de revisión número RRA 8358/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000395417) (Comisionado Salas).
71. Recurso de revisión número RRA 8359/17 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200367517) (Comisionado Presidente Acuña).
72. Recurso de revisión número RRA 8380/17 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Folio No. 0912100073617) (Comisionado Presidente Acuña).
73. Recurso de revisión número RRA 8386/17 interpuesto en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) (Folio No. 0632500014817) (Comisionado Salas).
74. Recurso de revisión número RRA 8400/17 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Folio No. 1411100063617) (Comisionado Salas).
75. Recurso de revisión número RRA 8403/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900294517) (Comisionado Guerra).
76. Recurso de revisión número RRA 8406/17 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (Folio No. 1800100034217) (Comisionada Puente).
77. Recurso de revisión número RRA 8414/17 interpuesto en contra de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. (Folio No. 0918600007817) (Comisionado Salas).
78. Recurso de revisión número RRA 8441/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100210017) (Comisionada Puente).
79. Recurso de revisión número RRA 8443/17 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Folio No. 0610100210317) (Comisionado Presidente Acuña).

R  
yb

80. Recurso de revisión número RRA 8456/17 interpuesto en contra del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (Folio No. 1209000010317) (Comisionado Salas).
81. Recurso de revisión número RRA 8471/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Folio No. 0001600426317) (Comisionado Presidente Acuña).
82. Recurso de revisión número RRA 8491/17 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200373917) (Comisionado Salas).

3.3 Resoluciones definitivas de sobreseimientos por desistimiento y otras causales, tener por no presentados en virtud de no contestación a una prevención, y desechamientos por causas distintas a extemporaneidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se someten a votación de los comisionados:

#### **I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 0869/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Folio No. 4010000059817) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRD 0894/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102745217) (Comisionado Monterrey).
3. Recurso de revisión número RRD 0996/17 interpuesto en contra del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Folio No. 0063500242817) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RRD 1024/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (Folio No. 1225000025017) (Comisionada Cano).
5. Recurso de revisión número RRD 1028/17 interpuesto en contra de Nueva Alianza (Folio No. 2232000010917) (Comisionada Puente).
6. Recurso de revisión número RRD 1029/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103240017) (Comisionado Salas).
7. Recurso de revisión número RRD 1035/17 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700701817) (Comisionada Puente).
8. Recurso de revisión número RRD 1036/17 interpuesto en contra de Prevención y Readaptación Social (Folio No. 3670000033417) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RRD 1038/17 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (PEMEX) (Folio No. 1857200364717) (Comisionada Cano).
10. Recurso de revisión número RRD 1051/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100149317) (Comisionado Presidente Acuña).

11. Recurso de revisión número RRD 1057/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103095117) (Comisionado Salas).
12. Recurso de revisión número RRD 0009/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064103161117) (Comisionada Cano).
13. Recurso de revisión número RRD 0016/18 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700661817) (Comisionada Cano).

## II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RRA 7324/17 interpuesto en contra de CULTURA-Fideicomiso para la cultura de la comisión México-Estados Unidos para el intercambio educativo y cultural F/22514 (FONCA) (Folio No. 1101400002517) (Comisionada Cano).
2. Recurso de revisión número RRA 7449/17 interpuesto en contra de Morena (Folio No. 2230000047617) (Comisionado Presidente Acuña).
3. Recurso de revisión número RRA 7548/17 interpuesto en contra del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) (Folio No. 0320000344317) (Comisionada Cano).
4. Recurso de revisión número RRA 7589/17 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (Folio No. 1111200052117) (Comisionado Presidente Acuña).
5. Recurso de revisión número RRA 7604/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Energía (SENER) (Folio No. 0001800097817) (Comisionada Cano).
6. Recurso de revisión número RRA 7688/17 interpuesto en contra de la Universidad Autónoma Metropolitana (Folio No. 6430000024417) (Comisionada Cano).
7. Recurso de revisión número RRA 7811/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100474817) (Comisionada Puente).
8. Recurso de revisión número RRA 7882/17 interpuesto en contra de la PGR-Centro Federal de Protección a Personas (\*) (Folio No. 1700300011417) (Comisionado Salas).
9. Recurso de revisión número RRA 7959/17 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Folio No. 1816400245817) (Comisionado Salas).
10. Recurso de revisión número RRA 7964/17 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (PGR) (Folio No. 0001700299517) (Comisionado Monterrey).
11. Recurso de revisión número RRA 8053/17 interpuesto en contra del Partido de la Revolución Democrática (Folio No. 2234000045617) (Comisionado Guerra).
12. Recurso de revisión número RRA 8074/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (SSA) (Folio No. 0001200347417) (Comisionado Guerra).
13. Recurso de revisión número RRA 8214/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) (Folio No. 0000400302517) (Comisionado Guerra).
14. Recurso de revisión número RRA 8234/17 interpuesto en contra de SEGOB-Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) (Folio No. 0401300013017) (Comisionada Cano).

15. Recurso de revisión número RRA 8300/17 interpuesto en contra de la SEP-Tecnológico Nacional de México (\*) (Folio No. 1100400027917) (Comisionado Monterrey).
16. Recurso de revisión número RRA 8393/17 interpuesto en contra del Instituto Nacional Electoral (INE) (Folio No. 2210000361217) (Comisionado Salas).
17. Recurso de revisión número RRA 8399/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100614017) (Comisionada Puente).
18. Recurso de revisión número RRA 8415/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900351017) (Comisionado Presidente Acuña).
19. Recurso de revisión número RRA 8421/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Turismo (SECTUR) (Folio No. 0002100056817) (Comisionado Salas).
20. Recurso de revisión número RRA 8427/17 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) (Folio No. 0000900345417) (Comisionada Puente).
21. Recurso de revisión número RRA 8463/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102987517) (Comisionado Salas).

3.4. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados.

#### **I. Protección de datos personales**

1. Recurso de revisión número RRD 1030/17 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio No. 0064102654817) (Comisionado Presidente Acuña).
2. Recurso de revisión número RRD 0001/18 interpuesto en contra de Telecomunicaciones de México (Folio No. 0943700016417) (Comisionado Presidente Acuña).
3. Recurso de revisión número RRD 0019/18 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Folio Inexistente) (Comisionado Monterrey).
4. Recurso de revisión número RRD 0024/18 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (SEP) (Folio No. 0001100374317) (Comisionado Guerra).

3.5 Resoluciones definitivas de recursos de inconformidad, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se someten a votación de los comisionados:

#### **II. Acceso a la información pública**

1. Recurso de inconformidad número RIA 0131/17 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00318917) (Comisionado Monterrey).
2. Recurso de inconformidad número RIA 0136/17 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (Folio No. 00332917) (Comisionado Guerra).

AF

cb

3. Recurso de inconformidad número RIA 0138/17 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo (Folio No. 09202017) (Comisionado Monterrey).
  4. Recurso de inconformidad número RIA 0140/17 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Folio No. 097532017) (Comisionado Salas).
  5. Recurso de inconformidad número RIA 0143/17 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Folio No. 097552017) (Comisionado Guerra).
  6. Recurso de inconformidad número RIA 0145/17 interpuesto en contra del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (Folio No. 097282017) (Comisionado Monterrey).
  7. Recurso de inconformidad número RIA 0001/18 interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (Folio 00184017) (Comisionado Presidente Acuña).
- 
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
  5. Asuntos generales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/23/01/2018.04**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que, con motivo de la reforma constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el *Diario Oficial de la Federación*, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en el artículo 21, fracción XX que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Estatuto Orgánico y demás normas de operación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

#### ACUERDO ACT-PUB/23/01/2018.04

5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.
6. Que el Estatuto Orgánico, señala en el artículo 12, fracciones I, XIV y XXXIV que corresponde al Pleno ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal y los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables; autorizar las disposiciones en materia administrativa que sean necesarias para el funcionamiento del Instituto, y aprobar los lineamientos, criterios y demás disposiciones normativas, así como sus modificaciones que resulten necesarias para el ejercicio de sus atribuciones y funcionamiento.
7. Que la Cámara de Diputados expidió el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual se contempla un presupuesto para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por un monto de \$1,098,478,640.00 (Mil noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
8. Que el presupuesto solicitado por el Instituto para el ejercicio dos mil dieciocho, fue autorizado atendiendo sus necesidades administrativas, lo que implica en su caso, un proceso de diseño institucional eficaz, eficiente, con calidad, programático, abierto, dirigido con racionalidad y transparencia, así como contar con los recursos materiales necesarios para atender los nuevos requerimientos derivados de la reforma constitucional en materia de transparencia.
9. Que el Pleno del Instituto aprobó mediante el Acuerdo ACT-PUB/29/11/2017.04 el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil diecisiete.
10. Que el artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales establece que, el Instituto, a través de la Dirección General de Administración, pondrá a disposición del público en general, a través de CompraNet, y de su página en Internet, a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

#### **ACUERDO ACT-PUB/23/01/2018.04**

que se trate, previa autorización del Pleno. Asimismo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidos en dicho programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para el Instituto, debiendo informar de ello al Comité de Adquisiciones del Instituto, y actualizar en forma trimestral el programa en CompraNet.

- 11.** Que la publicación a la que hace referencia el citado artículo 22, se efectuará en la página electrónica del Instituto en el rubro concerniente a Adquisiciones, así como en la Plataforma CompraNet.
- 12.** Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el ejercicio fiscal 2018, integrado por la Dirección General de Administración, contiene lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:
  - I. Los programas y proyectos que realicen las distintas áreas del Instituto;
  - II. Tipo de procedimiento mediante el cual se tiene previsto llevar a cabo la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios;
  - III. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de los procedimientos de contratación;
  - IV. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
  - V. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
  - VI. Las unidades responsables del Instituto, que se encargan de su instrumentación;
  - VII. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones;
  - VIII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
  - IX. En su caso, las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
  - X. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
  - XI. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

- 13.** Que mediante acuerdo ACT-PUB/16/08/2017.09 el Pleno aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 del Instituto Nacional de



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

#### **ACUERDO ACT-PUB/23/01/2018.04**

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los indicadores de desempeño, metas, actividades y proyectos especiales de las Unidades Administrativas.

14. Que en este sentido, la MIR de cada Unidad Administrativa contiene la programación presupuestaria de sus proyectos especiales, actividades y metas, las cuales se encuentran alineadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos del instituto.
15. Que con base en la MIR las Unidades Administrativas realizaron una "Ficha descriptiva sobre la Alineación a Fines Institucionales, Objetivos, Metas, Acciones y Proyectos", la cual incluye un formato de actividades operativas para el ciclo presupuestario 2018.
16. Que el artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberá ajustarse a los objetivos y programas autorizados del Instituto, así como a las disposiciones específicas aplicables del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
17. Que, derivado de lo anterior, y con la finalidad de integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el ejercicio fiscal 2018, la Dirección General de Administración, con base en el presupuesto original aprobado, requirió a las unidades responsables que consolidaran la información a efecto de consolidar el Programa referido.
18. Que el monto presupuestal considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, asciende a \$243,425,469.00 (Doscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$14,660,164.00 (Catorce millones seiscientos sesenta mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) corresponden al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"; \$220,822,946.00 (Doscientos veinte millones ochocientos veintidós mil novecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) corresponden al Capítulo 3000 "Servicios Básicos"; y \$7,942,359.00 (Siete millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) corresponden al Capítulo 5000 "Bienes muebles e intangibles.
19. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto considera \$64,994,987.00 (Sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

#### **ACUERDO ACT-PUB/23/01/2018.04**

novecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) que corresponden al valor estimado de compras a las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana (MIPYMES), lo que representa aproximadamente el 26.70 por ciento; por lo que corresponde al monto de contrataciones plurianuales asciende a \$60,788,743.59 (Sesenta millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos 59/100 M.N.) lo que representa aproximadamente el 24.97 por ciento.

- 20.** Qué asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, cuarto párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, dicho Programa establece el tipo de procedimiento mediante el cual se llevarán a cabo las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, destinándose para la Licitación Pública un 71.44 por ciento del monto total a erogar, para los procedimientos de Invitación a cuando menos Tres Personas un 7.09 por ciento, y por último respecto a los procedimientos de Adjudicación Directa se destina un 21.47 por ciento; privilegiando con ella al procedimiento de Licitación Pública en concordancia con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.
- 21.** Que la Dirección General de Administración con fundamento en el artículo 23, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, presentó el multicitado Programa a revisión y análisis del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, en la sesión celebrada el pasado quince de enero de dos mil dieciocho, el cual mediante acuerdo INAI/CAAS/ORD/15/01/2018.5.2, acordó que los miembros del Comité de Adquisiciones toman conocimiento a efecto de que se presente para su análisis, y en su caso aprobación del Pleno de este Instituto.
- 22.** Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establece que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para estos.
- 23.** Que el Estatuto Orgánico establece en el artículo 12, fracción XXXV la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración.
- 24.** Que el artículo 29, fracción I de la LFTAIP establece que, corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
- 25.** Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP, 16, fracción VI y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico, el Comisionado Presidente, a solicitud



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

#### **ACUERDO ACT-PUB/23/01/2018.04**

de la Dirección General de Administración, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción VII del referido Estatuto, propone al Pleno del Instituto el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6º Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31 fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 21, 22, 23, fracción I y 42, cuarto párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 6, 8, 12, fracciones I, XIV, XXXIV y XXXV, 16, fracción VI, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en términos de los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General de Administración, para que publique en la página electrónica del Instituto y en CompraNet el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/23/01/2018.04**

Así lo acordó, por unanimidad de los Comisionados presentes, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil dieciocho. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/23/01/2018.04, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 23 de enero de 2018.

---

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INAI  
EJERCICIO 2018**

El Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para el ejercicio fiscal 2018, fue integrado por la Dirección General de Administración considerando los recursos autorizados a las Unidades Administrativas responsables de su ejercicio.

El PAAAS se integra con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos siguientes:

**I. Los programas y proyectos que realizarán las distintas áreas del Instituto**

De acuerdo con la alineación organizacional a Objetivos Estratégicos y Programas presupuestarios (Pp) se muestra el Gasto de Operación de cada Unidad Administrativa, el cual se compone por Gasto Ordinario y Proyectos Especiales. En este sentido, el porcentaje respecto al presupuesto por Objetivo Estratégico representa el Gasto de Operación de cada unidad administrativa del monto total del Pp1 al que está alineado.

Como se menciona anteriormente, la siguiente información se sustenta en el Anteproyecto de Presupuesto 2018 aprobado por el Pleno del Instituto mediante acuerdo ACT-PUB/16/08/2017.09 el 16 de agosto de 2017 y en la información del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados, por un total de \$1,098,478,640.00 (Mil noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) toda vez que contempla la totalidad del presupuesto autorizado a este Instituto, es decir los capítulos 1000, 2000,3000, 4000 y 5000. Así como el monto destinado al Arrendamiento Financiero.

De acuerdo con la alineación organizacional a Objetivos Estratégicos y Programas presupuestarios (Pp) se muestra el Gasto de Operación de cada Unidad Administrativa, el cual se compone por Gasto Ordinario y Proyectos Especiales. En este sentido, el porcentaje respecto al presupuesto por Objetivo Estratégico representa el Gasto de Operación de cada unidad administrativa del monto total del Pp1 al que está alineado.

**Objetivo Estratégico UNO:** Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

**Programa presupuestario E001:** Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

---

<sup>1</sup> El monto total de los Programas presupuestarios incluye capítulo 1000 – servicios personales, el cual no se incluye en el presupuesto por Unidad Administrativa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO ORDINARIO	PROYECTOS ESPECIALES	GASTO DE OPERACIÓN	% RESPECTO AL PRESUPUESTO POR OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO O PROPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
D.G. de Evaluación	\$3,637,380.00	\$0.00	\$3,637,380.00	0.83%	Los Sujetos Obligados del ámbito Federal internalizan sus obligaciones de transparencia en sus dimensiones: Portal de Internet, Calidad de las Respuestas, Atención prestada por la Unidad de Transparencia y Acciones de Capacitación.
D.G. de Normatividad y Consulta	\$249,500.00	\$0.00	\$249,500.00	0.06%	Los responsables y titulares cuentan con instrumentos normativos vigentes, federales y locales, apegados a los estándares en materia de protección de datos personales, así como con orientaciones técnicas satisfactorias.
D.G. de Investigación y Verificación del Sector Privado	\$1,518,480.00	\$0.00	\$1,518,480.00	0.35%	Los titulares de los datos personales cuentan con procedimientos de investigación y verificación para el ejercicio de su derecho de protección de datos personales.
D.G. de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	\$69,520.00	\$0.00	\$69,520.00	0.01%	Los Sujetos Obligados conocen y aplican los principios y deberes señalados en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.G. de Protección de Derechos y Sanción	\$917,550.00	\$0.00	\$917,550.00	0.21%	Los titulares de los datos personales que hacen efectivo el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en posesión de los particulares utilizan mecanismos legales expeditos.
D.G. de Atención al Pleno	\$4,888,000.00	\$0.00	\$4,888,000.00	1.12%	El Pleno del Instituto cuenta con herramientas para concretar y comunicar a las partes involucradas sus resoluciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
D.G. de Cumplimientos y Responsabilidades	\$400,200.00	\$0.00	\$400,200.00	0.09%	El Instituto ejerce las atribuciones legales conferidas para hacer efectivo el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
D.G. de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	\$1,410,000.00	\$0.00	\$1,410,000.00	0.32%	Los sujetos obligados de las autoridades laborales, sindicatos, universidades, personas físicas y morales cumplen con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.
D.G. de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	\$1,354,174.00	\$0.00	\$1,354,174.00	0.31%	Los Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados cumplen con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.
D.G. de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos	\$1,139,000.00	\$0.00	\$1,139,000.00	0.26%	Los Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos cumplen con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.
D.G. de Enlace con Sujetos de los Poderes Legislativo y Judicial	\$684,000.00	\$750,000.00 Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto	\$1,434,000.00	0.33%	Los Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial cumplen con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.
D.G. de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	\$1,354,174.00	\$0.00	\$1,354,174.00	0.31%	Los sujetos obligados de la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos cumplen con las disposiciones establecidas en el marco normativo de transparencia y acceso a la información.
<b>Total</b>	<b>\$17,621,978.00</b>	<b>\$750,000.00</b>	<b>\$18,371,978.00</b>		
<b>Pp E001</b>		<b>\$437,373,750.00</b>			

**Objetivo Estratégico DOS:** Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

**Programa presupuestario E002:** Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO ORDINARIO	PROYECTO/S ESPECIALES	GASTO DE OPERACIÓN	% RESPECTO AL PRESUPUESTO ALINEADO AL OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO O PROPOSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
D.G. de Asuntos Internacionales	\$5,522,850.00	\$0.00	\$5,522,850.00	2.67%	El INAI y los órganos garantes de los Derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de otros países, comparten y conocen la experiencia institucional y aprecian las mejores prácticas de otras instituciones.
D.G. de Gestión de Información y Estudios	\$9,154,775.00	\$2,329,800.00 Creación de Biblioteca Digital de la Transparencia, Acceso a la Información y PDP.	\$11,484,575.00	5.54%	Los sujetos obligados realizan una gestión documental y organización de archivos de forma óptima.
D.G. de Capacitación	\$8,023,146.00	\$0.00	\$8,023,146.00	3.87%	Los sujetos regulados, obligados, miembros del Sistema Nacional de Transparencia, participan en acciones coordinadas de capacitación y formación educativa, de forma que les permitan el desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades para el cumplimiento de la ley, así como para la promoción y construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales en su ámbito de influencia.
D.G. de Promoción y de Vinculación con la Sociedad	\$18,836,000.00	\$1,111,324.00 Campus Sociedad Civil CEVINAI \$2,000,000.00 Accesibilidad a grupos vulnerables	\$21,947,324.00	10.59%	Organizaciones de la Sociedad Civil y población en general conocen y ejercen sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.
D.G. de Gobierno Abierto y Transparencia	\$1,941,920.00	\$4,200,000.00 Métrica de Gobierno Abierto, segunda edición	\$6,141,920.00	2.96%	Los órganos garantes y sujetos obligados promueven la interacción entre las autoridades y la sociedad, y la generación de información y conocimiento público útil a través de políticas públicas consistentes.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO ORDINARIO	PROYECTOS ESPECIALES	GASTO DE OPERACIÓN	% RESPECTO AL PRESUPUESTO ALINEADO AL OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO O PROPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
D.G. de Prevención y Autorregulación	\$3,104,000.00	\$0.00	\$3,104,000.00	1.50%	Los responsables de los datos personales cuentan con herramientas de facilitación en materia de protección de datos personales disponibles.
D.G. de Comunicación Social y Difusión	\$21,180,000.00	\$0.00	\$21,180,000.00	10.22%	La ciudadanía, el personal y los medios de comunicación reconocen la identidad y quehacer del INAI.
<b>Total</b>	<b>\$67,762,691.00</b>	<b>\$9,641,124.00</b>	<b>\$77,403,815.00</b>		
<b>Pp E002</b>		<b>\$207,202,010.00</b>			

**Objetivo Estratégico TRES:** Coordinar el sistema nacional de transparencia y de protección de datos personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

**Programa presupuestario E003:** Coordinar el sistema nacional de transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO ORDINARIO	PROYECTOS ESPECIALES	GASTO DE OPERACIÓN	% DEL PRESUPUESTO ALINEADO AL OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO O PROPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
D.G. de Tecnologías de la Información	\$85,722,660.00	\$0.00	\$85,722,660.00	50%	La población en general, los sujetos obligados y el INAI disponen de herramientas de TIC oportunas y suficientes, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales.
D.G. de Políticas de Acceso	\$3,025,000.00	\$0.00	\$3,025,000.00	1.76%	El INAI, los órganos garantes y los sujetos obligados cuentan con políticas de acceso a la información que cumplen con los Criterios Mínimos y Metodología para el Diseño y Documentación de Políticas, Prácticas y Acciones Orientadas a Mejorar el Acceso a la Información y la Transparencia, en el Marco del Sistema Nacional de Transparencia, establecidos por el INAI.
D.G. de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	\$6,670,000.00	\$0.00	\$6,670,000.00	3.89%	Los Organismos garantes locales de las Entidades Federativas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, cuentan con un canal institucional de vinculación, coordinación y colaboración para impulsar las acciones y políticas del Sistema Nacional de Transparencia
D.G. Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia	\$5,791,069.00	\$0.00	\$5,791,069.00	3.38%	Los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia cuentan con asistencia técnica en el desarrollo de mecanismos normativos y de política para su coordinación en el marco del Sistema.
<b>Total</b>	<b>\$101,208,729.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,208,729.00</b>		
<b>Pp E003</b>		<b>\$171,436,169.00</b>			

**Objetivo Estratégico CUATRO:** Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**Programa presupuestario E004:** Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

**Programa presupuestario\* M001:** Actividades de apoyo administrativo.

**Programa presupuestario\*\* O001:** Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO ORDINARIO	PROYECTOS ESPECIALES	GASTO DE OPERACIÓN	% DEL PRESUPUESTO ALINEADO AL OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESPECÍFICO O PROPOSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
D.G. de Asuntos Jurídicos	\$1,795,000.00	\$0.00	\$1,795,000.00	2.52%	Las unidades administrativas del INAI cuentan con la salvaguarda de sus intereses jurídicos ante el Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
D.G. de Planeación y Desempeño Institucional	\$250,000.00	\$500,000.00 Sistema para integrar información de desempeño y presupuesto por Unidad Administrativa	\$750,000.00	1.05%	El INAI conduce su desempeño a partir de una política institucional orientada al logro de los objetivos estratégicos.
D.G. de Administración*	\$65,150,291.00	\$0.00	\$65,150,291.00	54.61%	Las Unidades Administrativas del INAI cuentan con los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
Órgano Interno de Control**	\$188,590.00	\$0.00	\$188,590.00	0.86%	Que los servidores públicos del INAI actúen con disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
<b>Total</b>	<b>\$62,383,881.00</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$67,883,881.00</b>		
Pp E004		\$71,353,797.00			
Pp M001		\$119,291,320.00			
Pp O001		\$21,821,594.00			

Pp K025 - Bienes Inmuebles por Arrendamiento Financiero	\$70,000,000.00	Pago por arrendamiento de inmueble.
---	-----------------	-------------------------------------

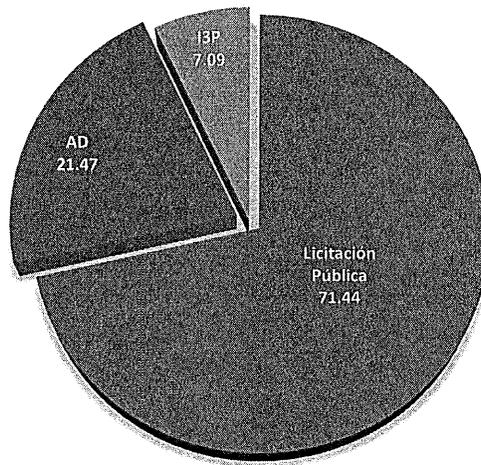
El INAI cuenta con un formato de Ficha de alineación a fines, objetivos, metas, acciones y proyectos el cual vincula las actividades programadas por las unidades administrativas a través de su MIR, con la estructura programática institucional. Lo anterior con el objetivo de orientar el quehacer al cumplimiento de acciones y metas institucionales para así contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos. Mismas que forman parte del Acuerdo ACT-PUB-16-08-2017.09 que se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-16-08-2017.09.pdf>

**II. Tipo de procedimiento mediante el cual se tiene previsto llevar a cabo la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios.**

De acuerdo con la propuesta del PAAAS recibida de las áreas responsables del ejercicio del gasto, los procedimientos para la contratación serán los siguientes:

<b>Procedimientos de contratación para el ejercicio 2018</b>		
<b>Tipo de procedimiento</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
Licitación Pública (LP)	\$173,914,836.13	71.44
Invitación a cuando menos tres personas (I3P)	\$17,253,034.00	7.09
Adjudicación Directa (AD)	\$52,257,598.87	21.47
<b>Presupuesto total PAAAS 2017</b>	<b>\$243,425,469.00</b>	<b>100.00</b>

Porcentajes tipo de procedimiento de contratación



A fin de atender lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y con el propósito de contribuir a lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas, la Dirección General de Administración llevará a cabo los procedimientos de contratación privilegiando el de Licitación Pública, de tal manera que esta modalidad represente por lo menos el 70% del presupuesto asignado para el PAAAS.

*CM*

*[Handwritten signature]*

**III. Acciones previas, durante y posteriores a la realización de los procedimientos de contratación.**

La Dirección General de Administración, solicitó a cada una de las Unidades Responsables la información respecto del gasto contenido en los capítulos 2000, 3000 y 5000.

Dicha solicitud fue acompañada del presupuesto autorizado en dichas partidas, identificado los recursos asignados a nivel de cada proyecto, excluyendo aquellas partidas que no aplican para estos efectos de acuerdo a la normatividad, tales como impuestos y derechos, pago de energía eléctrica, entre otras.

El formato que fue remitido a las Unidades Responsables, considera la siguiente información:

- CUCOP: refiere la clave con que se identifican los bienes o servicios a adquirir, de acuerdo al catálogo implementado por CompraNet.
- Número de partida presupuestal: corresponde a la clave que identifica los bienes o servicios de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.
- Valores estimados de compras: identifica las cantidades estimadas a contratar a nivel general y las clasifica según correspondan a pequeñas y medianas empresas y aquellas que no se encuentran cubiertas por el TLC.
- Trimestres (T1, T2, T3, T4): identifica los montos que se estiman ejercer en cada trimestre del año expresado como porcentaje.
- Contratos plurianuales: identifica los montos que se tiene contemplados ejercer en los casos de contrataciones plurianuales.
- Tipo de procedimiento: identifica la modalidad del procedimiento que se propone llevar a cabo en la contratación, LP: Licitación Pública; I3P: Invitación a cuando menos tres personas y AD: Adjudicación directa.

Las Unidades Responsables remitieron la información en el período comprendido del 27 de noviembre al 12 de diciembre de 2017, misma que fue ajustada a la cédula del presupuesto enviado por la Dirección de Recursos Financieros, a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y de acuerdo con la normatividad aplicable, lo que permitió integrar el PAAAS.

El cálculo del monto de PAAAS fue determinado de la manera siguiente:

El presupuesto total autorizado a este Instituto para el ejercicio 2018, asciende a la cantidad **\$1,098,478,640.00 (Mil noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, de los cuales los recursos destinados a la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios corresponde a la suma de **\$258,409,871.00 (Dosecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos nueve mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)**, distribuido entre los capítulos 2000, 3000 y 5000, según se señala a continuación.

*CM*

Presupuesto Total Autorizado para el INAI correspondiente el ejercicio 2018	
Capítulo 2000 (Materiales y suministros)	\$14,660,164.00
Capítulo 3000 (Servicios generales)	\$235,807,348.00
Capítulo 5000 (Bienes muebles, e intangibles)	\$7,942,359.00
<b>Total</b>	<b>\$258,409,871.00</b>

El porcentaje del presupuesto que representa cada capítulo de gasto es el siguiente:

- Capítulo 2000 5.8%
- Capítulo 3000 91.2%
- Capítulo 5000 3.0%

Asimismo, para determinar las cantidades destinadas específicamente a las adquisiciones, del monto antes señalado **se excluyeron del capítulo 3000 las partidas siguientes**, las cuales suman un total de: **\$14,984,402.00**

**PARTIDAS QUE SE EXCLUYEN DEL PAAAS (CAPITULO 3000)**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
31101	Servicio de energía eléctrica	3,447,500.00
31301	Servicio de agua	1,587,500.00
34101	Servicios bancarios y financieros	188,692.00
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	89,590.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	745,088.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	60,000.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,348,530.00
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	2,073,502.00
39202	Otros impuestos y derechos	2,444,000.00
	<b>Monto total</b>	<b>14,984,402.00</b>

Por lo anterior, para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto durante el ejercicio fiscal 2018, se consideran los montos siguientes:

<b>Presupuesto Total (Capítulos 2000, 3000 y 5000)</b>	<b>\$258,409,871.00</b>
Partidas que se excluyen del PAAAS	<b>\$14,984,402.00</b>
<b>Monto total del volumen anual de adquisiciones</b>	<b>\$243,425,469.00</b>

No se omite mencionar que las Unidades Administrativas podrán modificar sus requerimientos que les demande la operación para el cumplimiento de las metas Institucionales asignadas, previa solicitud a la Dirección General de Administración, misma que se deberá reportar de manera trimestral para llevar a cabo la actualización del PAAAS.

**PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CAPITULO  
UNIDADES ADMINISTRATIVAS EJERCICIO 2018**

UNIDAD ADMINISTRATIVA*	CAPITULO 2000	CAPITULO 3000	CAPITULO 5000	TOTAL PRESUP.	TOTAL PARTIDAS EXCLUIDAS	TOTAL PAAAS
DGAJ	-	1,795,000.00	-	1,795,000.00	249,000.00	1,546,000.00
DGCSD	166,000.00	21,014,000.00	-	21,180,000.00	282,000.00	20,898,000.00
DGPDI	-	710,000.00	-	710,000.00	-	710,000.00
DGA	6,699,000.00	54,797,702.00	1,153,589.00	62,650,291.00	7,532,912.00	55,117,379.00
DGAI	120,000.00	4,402,850.00	-	4,522,850.00	1,531,074.00	2,991,776.00
DGTI	6,984,024.00	75,430,435.00	3,308,201.00	85,722,660.00	-	85,722,660.00
DGGIE	275,340.00	9,487,573.00	1,133,130.00	10,896,043.00	643,842.00	10,252,201.00
DGC	353,800.00	7,669,346.00	-	8,023,146.00	205,384.00	7,817,762.00
DGPVS	-	19,202,324.00	1,700,000.00	20,902,324.00	1,465,000.00	19,437,324.00
DGPA	-	3,025,000.00	-	3,025,000.00	187,500.00	2,837,500.00
DGEVAL	-	3,637,380.00	-	3,637,380.00	337,380.00	3,300,000.00
DGGAT	-	5,891,920.00	-	5,891,920.00	219,920.00	5,672,000.00
DGEALSUPFM	-	1,410,000.00	-	1,410,000.00	30,000.00	1,380,000.00
DGEPOED	-	1,354,174.00	-	1,354,174.00	-	1,354,174.00
DGEOPAEPEFFF	-	1,139,000.00	-	1,139,000.00	42,800.00	1,096,200.00
DGEPLJ	-	1,434,000.00	-	1,434,000.00	50,000.00	1,384,000.00
DGEAPCTA	-	1,354,174.00	-	1,354,174.00	240,000.00	1,114,174.00
DGNC	-	249,500.00	-	249,500.00	42,000.00	207,500.00
DGIV	-	1,518,480.00	-	1,518,480.00	390,080.00	1,128,400.00
DGPDS	-	917,550.00	-	917,550.00	361,000.00	556,550.00
DGPAR	16,000.00	2,863,000.00	-	2,879,000.00	36,000.00	2,843,000.00
OIC	-	188,590.00	-	188,590.00	48,590.00	140,000.00

DGVCCEF	-	5,860,000.00	-	5,860,000.00	780,000.00	5,080,000.00
DGTSNSNT	10,000.00	5,133,630.00	647,439.00	5,791,069.00	108,000.00	5,683,069.00
DGAP	36,000.00	4,852,000.00	-	4,888,000.00	12,000.00	4,876,000.00
DGCR	-	400,200.00	-	400,200.00	156,000.00	244,200.00
DGEIVSP	-	69,520.00	-	69,520.00	33,920.00	35,600.00
<b>Total</b>	<b>14,660,164.00</b>	<b>235,807,348.00</b>	<b>7,942,359.00</b>	<b>258,409,871.00</b>	<b>14,984,402.00</b>	<b>243,425,469.00</b>

\***DGAJ** Dirección General de Asuntos Jurídicos; **DGCS** Dirección General de Comunicación Social y Difusión; **DGPDI** Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional; **DGA** Dirección General de Administración; **DGAI** Dirección General de Asuntos Internacionales; **DGTI** Dirección General de Tecnologías de la Información; **DGGIE** Dirección General de Gestión de Información y Estudios; **DGC** Dirección General de Capacitación; **DGPVS** Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad; **DGPA** Dirección General de Políticas de Acceso; **DGEVAL** Dirección General de Evaluación; **DGGAT** Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia; **DGEALSUPFM** Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales; **DGEPOED** Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados; **DGEOPAEPEFFF** Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos; **DGEPLJ** Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial; **DGEAPCTA** Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos; **DGNC** Dirección General de Normatividad y Consulta; **DGIV** Dirección General de Investigación y Verificación; **DGPDS** Dirección General de Protección de Derechos y Sanción; **DGPAR** Dirección General de Prevención y Autorregulación; **OIC** Órgano Interno de Control; **DGVCCEF** Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas; **DGTSNSNT** Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia; **DGAP** Dirección General de Atención al Pleno; **DGCR** Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades; **DGEVSP** Dirección General de Evaluación y Verificación del Sector Público.

Por último, una vez integrado el documento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se incorporó en el orden del día de la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del INAI, celebrada el pasado jueves 15 de enero del año en curso, para revisión y análisis de sus integrantes, quienes dieron su aprobación para que el PAAAS fuera sometido a la consideración y autorización del Pleno del Instituto.

Una vez autorizado el PAAAS por el Pleno de este Instituto, las Unidades Responsables deberán solicitar los procedimientos de contratación de conformidad con lo estipulado, los cuales se realizarán en apego a los preceptos normativos aplicables a cada caso en particular, atendiendo entre otras características al Tipo de contratación, pudiendo ser: Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas y/o Adjudicación Directa; el carácter de los procedimientos: Nacionales o Internacionales Abiertos; y la modalidad del procedimiento: Electrónico, Presencial o Mixto, etc.

---

Para tal efecto la Dirección General de Administración analizará las solicitudes de contratación que formulen las Unidades Responsables, a efecto de determinar su procedencia de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Asimismo, la Dirección General de Administración realizará las actividades tendientes a llevar a cabo de manera consolidada la contratación de servicios, o la adquisición de bienes que sean de uso reiterado. Para tal efecto emitirá la Circular correspondiente en la que se describirá el procedimiento a seguir, debiendo las Unidades Responsables que fungirán como áreas requirentes, remitir a ésta Dirección General sus necesidades previamente determinadas para llevar a cabo el procedimiento de contratación que resulte aplicable.

No se omite mencionar que la Dirección General de Administración en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, privilegiará la celebración de procedimientos de Licitación Pública con independencia de que su monto de actuación pudiera encuadrarlos en un caso de excepción previsto en el artículo 42 del mismo ordenamiento legal.

De conformidad con el artículo 23 fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al término de las contrataciones, la Dirección General de Administración hará del conocimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de forma trimestral, el Informe de resultados generales de las contrataciones que se realicen y la conclusión de las mismas.

En caso de que las metas institucionales asignadas se vean afectadas, las Unidades Responsables podrán solicitar a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional que se realicen los ajustes necesarios de manera trimestral.

#### **IV. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.**

El INAI cuenta con un formato de Ficha de alineación a fines, objetivos, metas, acciones y proyectos el cual vincula las actividades programadas por las unidades administrativas a través de su MIR, con la estructura programática institucional. Lo anterior con el objetivo de orientar el quehacer al cumplimiento de acciones y metas institucionales para así contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos.

Por su parte, la MIR que integran y reportan las unidades administrativas incluye aproximadamente 35 variables que dan sustento técnico y metodológico a los objetivos, indicadores y metas.

Con base en lo anterior, actualmente el INAI cuenta con 378 indicadores de desempeño, de los cuales 20% son del tipo estratégico y 80% de gestión.



	No. De MIR	No. De Indicadores Estratégicos	No. De Indicadores de Gestión	Total de Indicadores
Presidencia	4	11	46	57
Secretaría de Acceso a la Información	8	29	94	123
Secretaría Ejecutiva	5	13	75	88
Secretaría de Protección de Datos Personales	4	9	31	40
Secretaría del Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia	2	7	21	28
Secretaría Técnica del Pleno	2	7	18	25
Órgano Interno de Control	1	2	16	18
Pago por arrendamiento de inmueble	N/A	0	1	1
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>78</b>	<b>302</b>	<b>380</b>

Adicionalmente, la MIR permite dar seguimiento trimestral y reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Esta información se encuentra disponible al público en general mediante el Micrositio de Transparencia Institucional en donde se publican las matrices (35 variables) reportadas por las unidades administrativas del Instituto, el cumplimiento de metas, el ejercicio de recursos y los resultados de los proyectos.

En este sentido, la MIR sirvió como insumo para desarrollar una ficha con mayor descripción de la información, sustento normativo y una explicación exhaustiva del quehacer de las unidades administrativas.

La Ficha presenta la información básica sobre la Coordinación y Programa Presupuestario al cual la Dirección General se encuentra alineada. Asimismo, se incluye el Objetivo Estratégico Institucional al cual contribuye mediante el cumplimiento de su Propósito. (Objetivo Específico o Propósito de la Dirección General). Es importante señalar que este último rubro - Objetivo Específico o Propósito de la Dirección General – corresponde a la información a nivel Propósito de la MIR de la unidad administrativa en cuestión.

En la sección de Actividades Operativas se muestran las acciones que la DG programó para el cumplimiento de su Propósito. Los campos incluidos en esta sección presentan información adicional a la MIR con el objeto de proporcionar mayores elementos para la toma de decisiones estratégicas.

---

Sin embargo, es importante mencionar que el instrumento de planeación que sustenta este formato es la Matriz de Indicadores para Resultados 2018.

El campo Actividad, Servicio o Proyecto está vinculado directamente al resumen narrativo de los niveles de Componentes y Actividades de la MIR. En Características de la Actividad Servicio o Proyecto se describe la normatividad que sustenta la acción, así como los procesos que conlleva (este apartado se construyó con base en los supuestos, medios de verificación, la definición del indicador y las variables establecidas en la MIR). El Monto corresponde a la suma de las Partidas Específicas programadas en el nivel de Actividades. Los campos de Indicador y Meta Programada Anual y Descripción definen el resultado que se desea alcanzar, así como el instrumento para su medición.

Por último, se incluyó información sobre si la actividad, servicio o proyecto requiere de la colaboración de otra unidad administrativa, así como el tiempo programado para su ejecución.

Para mayor abundamiento, estas fichas forman parte del Acuerdo ACT-PUB-16-08-2017.09 que se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-16-08-2017.09.pdf>

**V. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios.**

La calendarización de las contrataciones ha sido programada de forma trimestral atendiendo las necesidades de las Unidades Responsables, lo cual ha quedado detallado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Anexo 1).

**VI. Las Unidades Responsables del Instituto que se encargan de su instrumentación.**

Las Unidades Responsables del Instituto se encargarán de solicitar a la Dirección General de Administración efectuar los procedimientos de contratación que hayan sido previstos trimestralmente, conforme a lo calendarizado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Anexo 1).

Asimismo la Dirección General de Administración realizará las acciones correspondientes para llevar a cabo la contratación de manera consolidada de la prestación de servicios o adquisición de bienes, que sean de uso reiterado por las Unidades Responsables que integran el Instituto, para lo cual se emitirá la circular correspondiente para el establecimiento del procedimiento correspondiente.



**VII. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones.**

De acuerdo con la estructura programática 2018, los programas presupuestarios asignados para el Instituto de los cuales se consideraron los recursos contenidos en los capítulos 2000, 3000 y 5000 para la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En cuanto a los Proyectos de Inversión, se tiene un valor estimado por la cantidad de \$7,942,359.00 en el Capítulo 5000 (Bienes muebles, e intangibles), cuyos Programas de Inversión más relevantes son los siguientes:

<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto Asignado</b>	<b>Área Responsable</b>
Proyecto de Inversión para la Adquisición de Aire Acondicionada de precisión redundante para el centro de datos del INAI	\$2,250,000.00	DGTI
Adquisición de software para la accesibilidad a grupos vulnerables	\$1,200,000.00	DGTI
Adquisición de equipo de cómputo para la accesibilidad a grupos vulnerables	\$300,000.00	DGTI
Adquisición de equipo de conservación y preservación de archivos (termómetros, deshumificadores, película UV, etc) Equipo de administración	\$603,630.00	DGGIE
Equipamiento de edición y producción de video para la transmisión en vivo por internet de las sesiones remotas del Consejo Nacional	\$477,427.00	DGTSNSNT
Equipamiento para habilitar una sala como espacio para telepresencia	\$59,726.00	DGTSNSNT
Adquisición de mobiliario para la accesibilidad a grupos vulnerables	\$200,000.00	DGA

Los programas presupuestarios son los siguientes:

Ramo	Finalidad	Subfunción	Actividad Inst	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción	Unidades Administrativas que componen los PP's	
44							Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		
	1						Gobierno		
		8					Otros Servicios Generales		
			4				Acceso a la Información Pública Gubernamental		
				10			Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales		
				100			Presidencia		
					E		Prestación de Servicios Públicos	320	Dirección General de Evaluación
						001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la Información pública y la protección de datos personales	340	Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales
								350	Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados
								360	Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos
								370	Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial
								380	Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos
								410	Dirección General de Normatividad y Consulta
								420	Dirección General de Investigación y Verificación
								430	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción
								450	Dirección General de Evaluación y Verificación del Sector Público
								700	Secretaría Técnica del Pleno
								710	Dirección General de Atención al Pleno
								720	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades
						002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales	170	Dirección General de Comunicación Social y Difusión
								220	Dirección General de Asuntos Internacionales
								240	Dirección General de Gestión de Información y Estudios
								250	Dirección General de Capacitación
								260	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
								330	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia
								440	Dirección General de Prevención y Autorregulación
						003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales	230	Dirección General de Tecnologías de la Información
								310	Dirección General de Políticas de Acceso
								600	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia
								610	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
								620	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del SNT
						004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género	160	Dirección General de Asuntos Jurídicos
								180	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
								200	Secretaría Ejecutiva
								300	Secretaría de Acceso a la Información
								400	Secretaría de Protección de Datos Personales
				210			Administración		
					M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional		
						001	Actividades de apoyo administrativo	210	D.G. de Administración
					K		Proyectos de Inversión		
						025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)		
		3					Coordinación de la Política de Gobierno		
			4				Función Pública		
				1			Función pública y buen gobierno		
				500			Contraloría		
					O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		
						001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	500	Órgano Interno de Control




---

**VIII. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones.**

Previo a la formulación de sus necesidades, las Unidades Responsables verificaron la existencia suficiente de bienes, lo que derivó en la calendarización de sus adquisiciones. Con ello se previeron los plazos adecuados para el suministro que pudiera satisfacer las necesidades de cada área.

**IX. Normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales.**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 21, fracción IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, y al punto 3 del Capítulo VI de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; las Unidades Responsables, previa solicitud de contratación, deberán verificar las Normas Oficiales o Normas Mexicanas aplicables a los bienes o servicios a adquirir en cada procedimiento.

Asimismo, de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización se debe plasmar en la justificación de la contratación las normas aplicables, o en su caso considerar las normas internacionales sobre la materia. Para ello se realizó una consulta en los catálogos disponibles en el portal web de la Secretaría de Economía:

- **Catálogo de Normas Oficiales Mexicanas**  
(<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>)

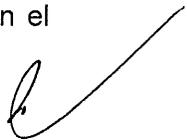
- **Catálogo de Normas Mexicanas**  
(<http://normas.economia.gob.mx/normasmx/index.nmx>)

**X. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo.**

La Subdirección de Servicios Generales previa elaboración de su programa anual, formuló en conjunto con Operación y Mantenimiento a Edificios Inteligentes, S.A. de C.V., Proveedor encargado de la prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, maquinaria y equipos del Instituto, el programa anual de mantenimiento en el cual se prevén y establecen las necesidades en esta materia (Anexo 2).

**Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.**

La Dirección General de Administración para la elaboración e integración del PAAAS, consideró lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017.





**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)**  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos				Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales												
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes	Cantidad	Unidad de Medida	Caracter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa	
21500042	21501	Adquisición de material didáctico, como normas nacionales e internacionales	\$ 16,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
31800001	31801	Servicios de mensajería para la entrega de documentación relacionada con los trámites que sustancia la DGPAP.	\$ 500.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
31800001	31801	Servicios de mensajería para la entrega de documentación relacionada con los trámites que sustancia la DGPAP.	\$ 500.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
33100002	33104	Actualización del Corpus Iuris en materia de protección de Datos Personales, que comprende documentos internacionales y de México.	\$ 500,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	ene-18	0	0	\$ -	I3P	DGPAR	
33100002	33104	Desarrollo de material para promover el derecho a la protección de datos personales entre los titulares en los sectores salud y financiero.	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	I3P	DGPAR	
33100002	33104	Desarrollo de material para promover el derecho a la protección de datos personales entre titulares menores de edad.	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	I3P	DGPAR	
33400001	33401	Capacitación a servidores públicos de la DGPAP en temas vinculados con seguridad de la información, procesos de calidad, derechos humanos y auditoría.	\$ 100,000.00	\$ -	2	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
33602008	33602	Placas para ganadores del concurso Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2018.	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	oct-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
33602008	33602	Elaboración de reconocimientos, medallas, trofeos, displays, etc. para el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niños 2018-2019.	\$ 46,000.00	\$ 46,000.00	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
33602008	33602	Pago de otros servicios como papelería, taxis o estacionamientos, que pudieran presentarse en las actividades de la DGPAP.	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
33600001	33604	Impresión de carteles, folletos, dípticos, guías	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
33600001	33604	Impresión de volantes y carteles para dar a conocer a la ciudadanía el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2018-2019.	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPAR	
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales de los servidores públicos, para las capacitaciones en materia de la nueva Ley General de PDP.	\$ 80,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPAP	
38300001	38301	Día Internacional de Protección de Datos Personales 2018.	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	dic-17	0	0	\$ -	LP	DGPAP	
31800001	31801	Servicio postal	\$ 5,550.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPDS	
33400001	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 100,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	AD	DGPDS	
33600003	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 85,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGPDS	
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 306,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPDS	
37100002	37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 60,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPDS	
33400001	33401	Servicio para capacitación a servidores públicos	\$ 140,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	14	57	29	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	OIC	
31800001	31801	Servicio postal	\$ 50,400.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGCR	
33602008	33602	Otros servicios comerciales	\$ 49,800.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGCR	
37100003	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	\$ 72,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGCR	
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 72,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGCR	
21100001	21101	Materiales y útiles de oficina	\$ 12,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGAP	
22100004	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$ 24,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGAP	
31800001	31801	Servicio postal	\$ 240,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGAP	
33300001	33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$ 3,000,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGAP	
33600002	33602	Otros servicios comerciales	\$ 1,500,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	nov-17	0	0	\$ -	AD	DGAP	
33600005	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 100,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGAP	
33100002	33104	SERVICIOS DE APOYO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL EJERCICIO 2018	\$ 3,380,328.00	\$ -	12	SERVICIO	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DRF	
33100002	33104	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO 2018 PRIMER PAGO	\$ 105,900.00	\$ -	1	SERVICIO	N	CDMX	0	0	0	100	sep-18	0	0	\$ -	AD	DRF	
33100002	33104	SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO 2017	\$ 263,162.00	\$ -	1	SERVICIO	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DRF	



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales				
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
21100150	21101	Mantener inventarios en almacén: BANDERITAS POST-IT CIAZUL/VERDI/AMA/ROJO (Despachador con 50 piezas, medidas de 25.4 x 43.2 mm)	\$ 30,300.00	\$ 30,300.00	900	Paquete	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100025	21101	BLOCK DE NOTAS (POST-IT) 3"X3" (NOTI-TEC) (Nota adhesiva removible, adhesivo acrílico, color amarillo, medidas 7.56x7.56 en block cubierto de celofán)	\$ 38,280.00	\$ 38,280.00	15000	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100026	21101	BOLIGRAFO AZUL (Bolígrafo punto mediano, tinta color azul, en acrílico rígido transparente forma hexagonal completamente lisa, tapón de presión al color de la tinta, tapa con clip de 5.7 cm, al color de la tinta, con base plástica color oro engarzada al cuerpo de la pluma. Rendimiento 2100 metros, contenido de tinta 0.45 gramos)	\$ 15,720.40	\$ 15,720.40	15000	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100026	21101	BOLIGRAFO GEL COLOR NEGRO (Bolígrafo color negro punta fina de .7mm. Utiliza tinta gel líquida, Energel, que rinde mas que las tintas de gel normales, ya que no se pega ni endurece. Cuenta con un agarre de caucho para mayor comodidad. Diseño Novedoso)	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	2800	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100026	21101	BOLIGRAFO GEL COLOR ROJO (Bolígrafo color negro punta fina de .7mm. Utiliza tinta gel líquida, Energel, que rinde mas que las tintas de gel normales, ya que no se pega ni endurece. Cuenta con un agarre de caucho para mayor comodidad. Diseño Novedoso)	\$ 9,450.00	\$ 9,450.00	1800	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100026	21101	BOLIGRAFO GEL COLOR AZUL (Bolígrafo color negro punta fina de .7mm. Utiliza tinta gel líquida, Energel, que rinde más que las tintas de gel normales, ya que no se pega ni endurece. Cuenta con un agarre de caucho para mayor comodidad.)	\$ 9,450.00	\$ 9,450.00	1800	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100026	21101	BOLIGRAFO GEL COLOR SEPIA (Bolígrafo en gel color sepia, punta mediana)	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00	1500	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100026	21101	BOLIGRAFO NEGRO (Bolígrafo punto mediano, tinta color negro, en acrílico rígido transparente forma hexagonal completamente lisa, tapón de presión al color de la tinta, tapa con clip de 5.7 cm, al color de la tinta, con base plástica color oro engarzada al cuerpo de la pluma. Rendimiento 2100 metros, contenido de tinta 0.45 gramos)	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	2400	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100026	21101	BOLIGRAFO ROJO (Bolígrafo punto mediano, tinta color rojo, en acrílico rígido transparente forma hexagonal completamente lisa, tapón de presión al color de la tinta, tapa con clip de 5.7 cm, al color de la tinta, con base plástica color oro engarzada al cuerpo de la pluma. Rendimiento 2100 metros, contenido de tinta 0.45 gramos)	\$ 15,950.00	\$ 15,950.00	3750	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100030	21101	BORRADOR (GOMA) (Borrador para lápiz (goma blanca WS-30))	\$ 8,580.00	\$ 8,580.00	3000	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100034	21101	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO (DE CARTÓN) T/ OFICIO (Caja en presentación kraft, mayor resistencia con triple pared, doble fondo para soportar mayor peso, contiene una tapa integrada. Caja de cartón 1 oza., medidas 63X36 X26 cm)	\$ 51,000.00	\$ 51,000.00	1350	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100034	21101	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO (DE CARTÓN) T/CARTA (Caja en presentación Kraft, triple pared y doble fondo para mayor resistencia, instructivo de armado impreso en la caja, ideal para carga, mudanza o archivo, con tapa integrada, tamaño carta, aia de cartón 14Kg, medidas 48x31x25cm)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	400	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100036	21101	CALENDARIO DE ESCRITORIO 2014 (Calendario ejecutivo año 2014 color crema)	\$ 1,628.00	\$ 1,628.00	50	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100041	21101	CARPETA BLANCA T/CARTA 3 ARGOLLAS 1/2" (Carpeta panorámica clear view, anillo 0 1/2 pulgada, Color blanca, tamaño carta)	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00	500	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100041	21101	CARPETA BLANCA T/CARTA 3 ARGOLLAS 2" (Carpeta panorámica clear view, anillo 0 2 pulgadas, Color blanca, tamaño carta)	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	500	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Montos a ejercer en el presente año		
21100041	21101	CARPETA BLANCA T/CARTA 3 ARGOLLAS 1 1/2" (Carpeta panorámica clear view, anillo O 1 1/2 pulgadas, Color blanca, tamaño carta)	\$ 22,500.00	\$ 22,500.00	750	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100041	21101	CARPETA BLANCA T/CARTA 3 ARGOLLAS 1" (Carpeta panorámica clear view, anillo O 1 pulgada, Color blanca, tamaño carta)	\$ 15,750.00	\$ 15,750.00	150	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100098	21101	CERA CUENTAFACIL (Cera antiderrapante para facilitar el conteo de hojas, aroma a durazno, tapa con bisagra, la cera no mancha la piel ni ropa)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	300	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100054	21101	CINTA CANELA DE 48mm X 150mts. (Cinta resistente tamaño 48mm x 150mts, para empaquetar, para sellar cajas de cartón y otros, de color canela, espesor con adhesivo 35.2 micras, adhesión al acero 22 oz/in, adhesión al respaldo 16 oz/in, adhesión instantánea 23 oz/in, % de elongación 100-150%, resistencia a la tensión 20 lb/in)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	350	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100063	21101	CINTA DIUREX 24mm X 65mts. (Cinta diurex tamaño 24mm x 65mts, centro de 3", calibre de la película 30 mic, calibre total 50 mic, adhesión al acero 26 oz/in, adhesión al respaldo 16 oz/in, adhesión instantánea 40 oz/in, % de elongación 25%)	\$ 9,744.00	\$ 9,744.00	400	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100065	21101	CINTA MASKING TAPE 18mm X 50mts. (Cinta masking tape tamaño 18mm x 50mts, espesor 75 micras, adhesión al acero 15 oz/in, adhesión al respaldo 12 oz/in, adhesión instantánea 12 oz/in, % de elongación 10%, tensile seco 19 lb/in, fincha húmedo 16 lb)	\$ 7,656.00	\$ 7,656.00	150	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100066	21101	CINTA MONTAJE 12MM X 2MTS. (Cinta de espuma acrílica para montaje pesado, medidas 12mm x 2mts, hasta 2.3kgs, para interior.)	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	300	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100067	21101	CINTA PARA ROTULADOR ELECTRONICO DYMO (Cinta para rotulador dymo letra tag, medidas de 12mm x 4mts, color blanco perla.)	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	450	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100069	21101	CLIP ESTANDAR NO. 1 (Clip estándar No. 1, capacidad 300 hojas, Broche de lamina de acero electrolítico, doblez corregido)	\$ 1,740.00	\$ 1,740.00	300	Caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100069	21101	CLIP ESTANDAR NO. 2 (Clip estándar No. 2, capacidad 300 hojas, Broche de lamina de acero electrolítico, doblez corregido)	\$ 9,972.00	\$ 9,972.00	150	Caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100072	21101	COJIN P/ SELLO CHICO (Cojin para sello, medidas de 7x11 cts., estuche metálico, sin tinta)	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	75	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100072	21101	COJIN P/ SELLO GRANDE de 7"x4"	\$ 1,920.00	\$ 1,920.00	60	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100076	21101	CORRECTOR LIQUIDO (Corrector líquido base agua, botella con 18 ml, cubre a la primera pasada, corrige fotocopias, faxes, escritura de lápiz, errores mecanográficos)	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	200	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100079	21101	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO (Cuaderno tipo profesional, pasta semi rígida, incluye segunda portada con guardianes de vida, cuadro chico, con espiral doble metálico de 100 hojas, en papel no reciclado.)	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	400	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100079	21101	CUADERNO PROFESIONAL RAYADO (Cuaderno tipo profesional, pasta semi rígida, incluye segunda portada con guardianes de vida, rayado, con espiral doble metálico de 100 hojas, en papel no reciclado.)	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00	400	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
22300024	21101	CUCHARA CAFETERA DESECHABLE CAJA CON 3000 PZAS.	\$ 81,432.00	\$ 81,432.00	200	Caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100082	21101	CUTTER PROFESIONAL METALICO (Cutter profesional cuerpo de plástico en color gris/verde, cuchilla metálica)	\$ 31,500.00	\$ 31,500.00	500	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100084	21101	DESENGRAPADORA (UNAS) (Des engrapadora de plástico y metal niquelado de alta calidad)	\$ 4,524.00	\$ 4,524.00	200	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100089	21101	ENGRAPADORA DE ESCRITORIO (Engrapadora de golpe, con cuerpo de acero, con capacidad para tira completa de grapas estándar. Engrapa hasta 25 hojas.)	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	400	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100104	21101	FOLDER C/ PALANCA DE PRESION T/ CARTA (Folder de papel (cartón) con broche metálico de presión con palanca, capacidad 150 hojas, color azul, no es necesario perforar las hojas para archivar)	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	8000	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA



Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

		En pesos											Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales					
CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes	Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
21100104	21101	FOLDER CON BROCHE DE PRESION TAMAÑO CARTA (Folder con broche de presión de 8 cts., con refuerzo de percalina, tamaño carta, color azul claro, media ceja, capacidad 300 hojas)	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	8000	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100104	21101	FOLDER MANILA T/CARTA (Folder manila tamaño carta, color crema, media ceja, dobleces adicionales para expansión hasta 2 cts.)	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	25000	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100104	21101	FOLDER MANILA T/OFICIO (Folder manila tamaño oficio, color crema, media ceja, dobleces adicionales para expansión hasta 2 cts.)	\$ 3,462.60	\$ 3,462.60	500	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100109	21101	GRAPAS ESTÁNDAR C/ 5016 piezas (Grapas estándar, capacidad de engrapado de 25 hojas, largo de pata 6mm, alambre de acero galvanizado, punta cincelada)	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	100	Caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100121	21101	LAPICERO DE 0.5 MM (Lapicero para minas de 0.5 mm, cuerpo redondo, con suave y ergonómico grip que facilita la sujeción, con goma plástica y punta retráctil)	\$ 3,748.80	\$ 3,748.80	220	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100121	21101	LAPIZ DE ESCRITURA No. 2 (Lápiz de grafito para escritura del no. 2 en madera hexagonal, con casquillo y goma integrada, con durabilidad, trazo mínimo, homogeneidad, nitidez y ausencia de manchado)	\$ 9,180.00	\$ 9,180.00	2500	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100079	21101	LIBRETA FRANCESA PASTA DURA DE 96 HJS. (Libreta forma francesa pasta dura de 96 hojas, lavada, con margen lateral izquierdo)	\$ 17,748.00	\$ 17,748.00	500	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100243	21101	MARCA TEXTOS AMARILLO (Marcador de textos fluorescente color amarillo, no tóxico, tinta brillante de alta fluorescencia, punta de cincel de 6 mm, barni grueso de plástico, grip integrado, tapa ventilada con clip)	\$ 22,718.00	\$ 22,718.00	100	caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100259	21101	MARCADOR PARA PIZARRÓN BLANCO (Marcador para pizarra blanca, caja con 4 piezas diferentes colores (rojo, azul, negro, verde), barni de plástico, punto de cincel, fácil de borrar en superficies no porosas, indeleble en tela y superficies porosas, rinde 400 metros)	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	200	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100129	21101	MICA PROTECTORA DE HOJA T/CARTA (Mica protectora de documentos, tamaño carta, hoja anti reflejante debe ser mencionado en el empaque de la mica, costilla perforada blanca reforzada, para carpeta de arrollas)	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	100	Paquete	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100173	21101	MINAS PARA LAPICERO 0.5MM (Minas para lapicero de 0.5 mm HB)	\$ 2,680.00	\$ 2,680.00	100	Tubo	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100226	21101	PAÑUELO DESECHABLE CAJA C/90 HOJAS	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	3000	Caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100133	21101	Papel bond ecológico / carta (papel bond ecológico tamaño carta con un mínimo de 50% de las siguientes fibras: fibras de material reciclado, fibras naturales no derivadas de la madera, fibras provenientes de bosques y de plantaciones que se manejen de manera sustentable o sus combinaciones, y con un 87% de blanqueado libre de cloro en cumplimiento al artículo 26 de la LAASSP, en el cuarto de los lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal, y nmx-aa-144-scfi-2008, asimismo en su etiquetado deberán contener los requisitos que fija la NOM-050-SCFI-2004 modelo ecológico)	\$ 477,516.00	\$ 477,516.00	9183	Paquete	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100133	21101	Papel bond ecológico / oficio (papel bond ecológico tamaño oficio con un mínimo de 50% de las siguientes fibras: fibras de material reciclado, fibras naturales no derivadas de la madera, fibras provenientes de bosques y de plantaciones que se manejen de manera sustentable o sus combinaciones, y con un 87% de blanqueado libre de cloro en cumplimiento al artículo 26 de la LAASSP, en el cuarto de los lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y NMX-AA-144-SCFI-2008, asimismo en su etiquetado deberán contener los requisitos que fija la NOM-050-SCFI-2004 marca modelo ecológico)	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	1200	Paquete	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales				
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
21100080	21101	PASTA TRANSP. P/ENGARGOLAR T/CARTA (Pasta para engargolar de polipropileno, tamaño carta, calibre 16 puntos, transparente, alta calidad en rigidez, elaborada con productos reciclados y que sea biodegradable)	\$ 4,510.08	\$ 4,510.08	600	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100080	21101	PASTAS P/ENGARGOLAR T/OFICIO C/NEGRO (Pasta para engargolar de polipropileno, tamaño oficina, calibre 16 puntos, color negro, alta calidad en rigidez, elaborada con productos reciclados y que sea biodegradable)	\$ 1,218.00	\$ 1,218.00	200	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100154	21101	PEGAMENTO BLANCO 850 DE 125 GMS.	\$ 1,443.60	\$ 1,443.60	80	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100154	21101	PEGAMENTO DE CONTACTO INSTANTANEO D 2 GMS. P (pegamento instantáneo de 2 gms, adhiere metales, plásticos, cerámica y otros materiales en segundos, presentación en tubo gotero.)	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00	140	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100154	21101	PEGAMENTO EN TUBO (PRITT 10 GMS.) (Pegamento en tubo color rojo de 10 grms, no tóxico y lavable, con aroma a lima)	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	600	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
22300056	21101	PLATO PASTELERO DESECHABLE CAJA C/12 PAQ. DE 25 PZAS. CAJ	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	100	Caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100248	21101	PLUMON PUNTO MEDIANO COLOR AZUL (ANTES DESLIZADOR) (Marcador permanente color azul, tubo y tapa de plástico al color de la tinta, punta mediana)	\$ 15,353.40	\$ 15,353.40	284	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100248	21101	PLUMON PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO (ANTES DESLIZADOR) (Marcador permanente color negro, tubo y tapa de plástico al color de la tinta, punta mediana)	\$ 15,353.40	\$ 15,353.40	284	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100248	21101	PLUMON PUNTO MEDIANO COLOR ROJO (ANTES DESLIZADOR) (Marcador permanente color rojo, tubo y tapa de plástico al color de la tinta, punta mediana)	\$ 15,353.40	\$ 15,353.40	284	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100191	21101	ROTULADOR MANUAL ELECTRONICO DYMO (6 TAMAÑOS DE LETRAS 7 ESTILOS DE IMPRESION 8 ESTILOS DE ENMARCADO 3 IDIOMAS: INGLES FRANCÉS Y ESPAÑOL USA RESPUESTO ETIQUETAS LETRA TAG INCLUYE CARTUCHO DE ETIQ PAPEL BLCO ARCHIVA HASTA 9 ETIQUETAS OPCIÓN DE ATAÑOS P/CAMBIAR RAP FUNC PERMITE VER LA LETRA ANTES DE IMPRIMIR.	\$ 14,662.89	\$ 14,662.89	15	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100211	21101	SACAPUNTAS ESCOLAR METALICO (Sacapuntas metálico)	\$ 2,193.42	\$ 2,193.42	526	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100199	21101	SERVILLETAS PAQUETE C/600 PZAS.	\$ 9,276.00	\$ 9,276.00	500	Paquete	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100202	21101	SOBRE BOLSA T/OFICIO DE 23.5 cts. X 34.0 cts..	\$ 6,429.12	\$ 6,429.12	301	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100070	21101	SUJETA DOCUMENTO CHICO 3/4" (Sujeta documentos chico de 19 mm o 3/4, capacidad 5-16 o 36 a 45 hojas.)	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	200	Caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100213	21101	TARJETA BRISTOL BLANCA 3"X5" (Tarjeta bristol blanca de 3"X5")	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	65	Paquete	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100216	21101	TIJERAS NO. 6 (Tijeras forjadas en acero inoxidable de 6", de costura y papelería, pulido de alto brillo, ojo anatómico)	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	35	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100216	21101	TINTA DE GOTERO PARA FOLIADOR Y PROTECTOR DE CHEQUE COLOR NEGRO (Tinta protectora de cheques y para foliador, 12 ml.)	\$ 4,306.50	\$ 4,306.50	110	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100216	21101	TINTA DE GOTERO PARA FOLIADOR Y PROTECTOR DE CHEQUE COLOR ROJO (Tinta protectora de cheques y para foliador, 12 ml)	\$ 3,426.90	\$ 3,426.90	86	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100216	21101	TINTA PARA COJIN DE GOMA (Tinta para sello color negro, 60ml.)	\$ 3,910.44	\$ 3,910.44	80	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21100228	21101	VASO No. 8 cartoncillo encerado de 8 onzas caja con 1000 pza..	\$ 351,463.05	\$ 351,463.05	202	Caja	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
33600001	21201	Imprimir y reproducir de diversos materiales de difusión, para dar a conocer los programas estratégicos del Instituto.	\$ 2,300,000.00	\$ 2,300,000.00	1	Lote	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21200030	21401	TONER MODELO 14 A NEGRO CF 214 A (PARA IMPRESORA 700 M.725)	\$ 6,364.00	\$ 6,364.00	2	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21200030	21401	TONER MODELO CE 390 A (PARA IMPRESORA M 603)	\$ 5,424.00	\$ 5,424.00	2	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21200030	21401	TONER PARA IMPRESORA 507 A NEGRO CE 400 A	\$ 7,014.00	\$ 7,014.00	3	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA
21200030	21401	TONER PARA IMPRESORA 507 A CYAN CE 401 A	\$ 10,449.00	\$ 10,449.00	3	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)

Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos				Estos cuadros aplican solo a procedimientos plurianuales												
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes	Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa	
21200030	21401	TONER PARA IMPRESORA 507 A AMARILLO 402 A	\$ 10,449.00	\$ 10,449.00	3	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
21200030	21401	TONER PARA IMPRESORA 507 A MAGENTA 403 A	\$ 10,449.00	\$ 10,449.00	3	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
21200030	21401	TAMBOR 828 A (CF358A) PARA EQUIPO COLOR LASER JET M 855 NEGRO	\$ 4,383.00	\$ 4,383.00	3	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
21200030	21401	TAMBOR 828 A (CF359A) PARA EQUIPO COLOR LASER JET M 855 AZUL	\$ 12,126.00	\$ 12,126.00	3	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
21200030	21401	TAMBOR 828 A (CF364A) PARA EQUIPO COLOR LASER JET M 855 AMARILLO	\$ 12,126.00	\$ 12,126.00	3	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
21200030	21401	TAMBOR 828 A (CF365A) PARA EQUIPO COLOR LASER JET M 855 MAGENTA	\$ 31,216.00	\$ 31,216.00	8	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
21600001	21601	Adquisición de diversos material de limpieza, para atender las necesidades de las unidades de administrativas.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	Lote	I	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22100395	22103	Derivado de las diferentes actividades sustantivas de los servidores públicos fuera de la Institución, para la supervisión y ejecución de sus funciones se requiere el servicio de Productos alimenticios.	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	50	0	sep-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
22100128	22104	Insumos de cafetería para eventos que realiza el Instituto. Galletas surtido selecto (caja de 730 grs.)	\$ 40,500.00	\$ 40,500.00	500	Caja	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22100259	22104	Sustituto de crema p/ café (c/ con 600 sobres)	\$ 35,837.00	\$ 35,837.00	200	Caja	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22100039	22104	Café de grano	\$ 61,000.00	\$ 61,000.00	500	KG.	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22100040	22104	Café molido	\$ 61,000.00	\$ 61,000.00	500	KG.	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22100029	22104	Azúcar estándar	\$ 25,452.00	\$ 25,452.00	36	Bulto	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22100245	22104	Agua gaseosa embotellada	\$ 9,563.49	\$ 9,563.49	4000	KG.	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22100011	22104	Agua purificada garrafón de 20 lts.	\$ 37,600.00	\$ 37,600.00	4000	Pieza	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22100261	22104	Tés de diferente sabores (paquete, 50 sobres)	\$ 29,047.51	\$ 29,047.51	1200	Caja	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
22300007	22301	Adquisición de Utensilios para el servicio del comedor, para los eventos que realiza el Instituto.	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
24400001	24401	Con el objeto de mantener en optimas condiciones de operación el mobiliario de oficina, se requiere Madera y Productos de madera	\$ 52,000.00	\$ 52,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
24500001	24501	Derivado de los programas de capacitación y de las diversas reuniones de las unidades administrativas, se requiere de dotarios de los utensilios de cristal necesarios para proporcionar diversos servicios.	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
24600001	24601	Derivado de las fallas que se presentan en las instalaciones del edificio sede del INAI, es necesario comprar diverso materiales eléctricos y electrónicos para subsanar los problemas que se presenten.	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
24800001	24801	Derivado de los diferentes requerimientos de acondicionamiento de espacios y áreas de trabajo, se requiere de adquirir e instalar diversos materiales.	\$ 1,008,000.00	\$ 1,008,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
24900001	24901	Con objeto de mantener en optimas condiciones de operación los pisos y barandales de este Instituto, se requieren materiales y artículos de construcción para su reparación.	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
25300001	25301	Con el objeto de estar en condiciones de atender cualquier contingencia de los servicios medico, es necesario contar con los insumos mínimos de medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
25400001	25401	Con el objeto de estar en condiciones de atender cualquier emergencia en el servicios medico, es necesario contar con los insumos mínimos de materiales de curación.	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
26100024	26103	Proporcionar los combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios, así como cumplir con la prestación de gasolina que tienen asignado los servidores publico autorizados.	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	#(REF)	Litro	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA	
27500001	27501	Derivado de los programas de capacitación y de las diversas reuniones de las unidades administrativas, se requiere proporcionar diversos servicios tales como la colocación de tablonces que deben de vestirse con paños o manteles, para atender los eventos.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	
29200001	29201	Con el objeto de poder atender alguna falla menor en las instalaciones del edificio sede del INAI, lo que ocasiona la adquisición de refacciones y accesorios menores para su reparación.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	Lote	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA	



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año		
29600001	29601	Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados a servicios generales y proporcionar los servicios de transporte en tiempo y forma a todas las unidades administrativas.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA
31400001	31401	Pago de servicio telefónico convencional	\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
31500001	31501	Pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos.	\$ 960,000.00	\$ 960,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
31800001	31801	Proporcionar el Servicio de mensajería acelerada y paquetería, para a todas las áreas del Instituto.	\$ 3,600,000.00	\$ 3,600,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
32500023	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para transportar a personal a diferentes eventos que requerimientos de las Unidades Administrativas.	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA
33100002	33104	Cubrir el costo de servicios profesionales por asesoramiento, operación de programas y desarrollo de proyectos ejecutivos.	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
33602008	33602	Proporcionar los servicios de fotocopiado e impresión, láser a color, para atender las necesidades de fotocopiado.	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
33600003	33605	Contratar los servicios de publicación de información que genera el Instituto en medios masivos derivado de las funciones establecidas.	\$ 108,000.00	\$ 108,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA
33800001	33801	Servicio de seguridad y vigilancia intramuros en el edificio sede del INAI.	\$ 5,244,000.00	\$ 5,244,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
33900012	33903	Servicio integral de cafetería y servicio de producción de sonido.	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
34500002	34501	Contratación de pólizas de aseguramiento de los bienes patrimoniales del INAI.	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
34700001	34701	Retiro de diversos materiales que ya no son utilizados por el Instituto.	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA
35100001	35101	Contratación de los servicios de: Mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble, mantenimiento mayor a fosas de la planta de tratamiento de aguas residuales, Servicio de reacondicionamiento del sistema de aire acondicionado del 1er y mantenimiento mayor a las a sistemas de agua potable y agua tratada del edificio sede del INAI.	\$ 13,980,000.00	\$ 13,980,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
35200007	35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración propiedad del INAI.	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
35500005	35501	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular propiedad del INAI.	\$ 72,000.00	\$ 72,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGA
35700001	35701	Mantenimiento y conservación de equipo instalado en el edificio sede del INAI.	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
35800003	35801	Servicio de limpieza en las oficinas e instalaciones del Instituto, así como pago de servicios de lavandería para los paños que se utilizan en los eventos que realiza el INAI.	\$ 3,326,400.00	\$ 3,326,400.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
35900003	35901	Servicio de jardinería y fumigación, para mantener en óptimas condiciones de operación las instalaciones.	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
37100006	37104	Pasajeros aéreos nacionales para los servidores públicos del INAI.	\$ 540,000.00	\$ 540,000.00	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
37100002	37106	Pasajeros aéreos internacionales para los servidores públicos del INAI.	\$ -	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGA
51100077	51101	Adquisición de mobiliario para cubrir el crecimiento estructural y cambios de muebles en mal estado.	\$ 1,153,589.00	\$ 1,153,589.00	1	Lote	N	CDMX	0	0	100	0	ago-18	0	0	\$ -	LP	DGA
33300001	33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$ 500,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	50	50	0	0	ene-18	0	0	\$ -	ISP	DGPDI
33400001	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 200,000.00	\$ -	1	capacitación	N	CDMX	0	30	30	40	abr-18	0	0	\$ -	AD	DGPDI
33602011	33602	Otros servicios comerciales	\$ 10,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	40	0	0	60	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGPDI
33400001	33401	Capacitación de servidores públicos en materia de auditoría relacionada con las recomendaciones a las evaluaciones de impacto en materia de protección de datos personales.	\$ 147,500.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGNC
37100006	37104	Pasajes aéreos que permitan brindar asesoría legislativa o consultiva en materia de protección de datos personales.	\$ 60,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	66	34	0	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGNC
33400001	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 30,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	50	0	50	0	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGEALSUPFM
33500010	33501	Estudios e investigaciones	\$ 300,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	0	33	33	34	jun-18	0	0	\$ -	AD	DGEALSUPFM
33600001	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 200,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	0	50	0	50	jun-18	0	0	\$ -	AD	DGEALSUPFM
33600003	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 150,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	0	100	0	0	may-18	0	0	\$ -	AD	DGEALSUPFM



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Milymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año		
3710006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 50,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	20	60	20	0	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGEALSUPFM
38300001	38301	Congresos y convenciones	\$ 550,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	I3P	DGEALSUPFM
38300001	38301	Congresos y convenciones	\$ 100,000.00	\$ -	1	servicio	N	CDMX	0	33	33	34	abr-18	0	0	\$ -	AD	DGEALSUPFM
33100002	33104	Contratación de un Servicio de Seguimiento, Monitoreo y Alertas Legislativas en los 32 Congresos de las Entidades Federativas y la CDMX, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.	\$ 3,000,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGVCECF
33100002	33104	Contratación de especialistas para impartir talleres y conferencias en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y archivos.	\$ 300,000.00	\$ -	2	Servicio	N	CDMX	0	50	25	25	abr-18	0	0	\$ -	AD	DGVCECF
33602008	33602	Impresión de material (Leyes, marcos normativos, material didáctico para capacitación, estudio comparativo)	\$ 100,000.00	\$ -	2	Servicio	N	CDMX	0	0	50	50	jul-18	0	0	\$ -	AD	DGVCECF
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales	\$ 520,000.00	\$ -	32	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGVCECF
38300001	38301	Contratación de servicio integral para la organización de eventos	\$ 1,160,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	20	30	30	20	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGVCECF
21500045	21501	Compra de ejemplares del Diario Oficial de la Federación	\$ 10,000.00	\$ -	285	Pieza	N	CDMX	50	0	50	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGTSN SNT
32700003	32701	Licencia de software de videoconferencias basado en nube	\$ 10,630.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	I3P	DGTSN SNT
33300006	33301	Desarrollo de las pizarras de avances	\$ 80,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGTSN SNT
33600001	33604	Impresión de compendio normativo	\$ 300,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	may-18	0	0	\$ -	I3P	DGTSN SNT
33600003	33605	Pago de derechos por publicaciones en el Diario Oficial de la Federación	\$ 525,000.00	\$ -	35	Servicio	N	CDMX	50	30	20	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGTSN SNT
37100006	37104	Transporte aéreo en comisiones de trabajo	\$ 180,000.00	\$ -	30	Servicio	N	CDMX	50	30	20	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGTSN SNT
38300001	38301	Eventos 2018 de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	\$ 3,930,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	dic-17	0	0	\$ -	LP	DGTSN SNT
51500061	51501	Equipamiento para habilitar una sala como espacio para telepresencia	\$ 59,726.00	\$ -	1	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	I3P	DGTSN SNT
52100006	52101	Equipamiento de edición y producción de video para la transmisión en vivo por internet de las sesiones remotas del Consejo Nacional	\$ 477,427.00	\$ -	14	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	I3P	DGTSN SNT
52300018	52301	Equipo de grabación de video	\$ 110,286.00	\$ -	1	Pieza	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	I3P	DGTSN SNT
33602008	33602	Otros servicios comerciales	\$ 402,200.00	\$ -	2	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	mar-18	0	0	\$ -	I3P	DGEOPAEPEFFF
33600003	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 240,000.00	\$ -	4	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGEOPAEPEFFF
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 94,000.00	\$ -	6	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGEOPAEPEFFF
38300001	38301	Congresos y convenciones	\$ 360,000.00	\$ -	3	Servicio	N	CDMX	0	52	29	19	jun-18	0	0	\$ -	I3P	DGEOPAEPEFFF
33300001	33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$ 1,750,000.00	\$ 1,750,000.00	4	Servicio	N	CDMX	60	40	0	0	feb-18	0	0	\$ -	LP	DGPA
33600001	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	1	Servicios	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	AD	DGPA
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 350,000.00	\$ -	1	Servicios	N	CDMX	0	0	0	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPA
38300001	38301	Congresos y convenciones	\$ 612,500.00	\$ 612,500.00	3	Servicios	N	CDMX	50	34	16	0	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGPA
31800001	31801	Servicio postal	\$ 64,400.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGIV
32500023	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	\$ 15,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGIV
32700003	32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	\$ 50,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	ago-18	0	0	\$ -	AD	DGIV
33100002	33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 350,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGIV
33400001	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 250,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGIV
33602008	33602	Otros servicios comerciales	\$ 4,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGIV
35300001	35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$ 50,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	ago-18	0	0	\$ -	AD	DGIV
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 345,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	33	25	25	17	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGIV
31800001	31801	Servicio postal	\$ 15,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	58	19	14	9	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGAJ
33100002	33104	Otras asesorías para la operación de programas	\$ 400,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	15	24	31	30	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGAJ
33100006	33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales	\$ 275,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	27	24	25	24	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGAJ
33400001	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 400,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	30	29	26	15	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGAJ
33602008	33602	Otros servicios comerciales	\$ 20,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	20	25	30	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGAJ



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año		
33600003	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades.	\$ 100,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGAJ
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$ 336,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	50	0	50	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGAJ
33600003	33605	Verificación del cumplimiento de los criterios de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados correspondientes. (Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades).	\$ 240,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGEPOED
33903000	38301	Realización de actividades específicas para promover la cultura de transparencia en los sujetos obligados correspondientes. (Congresos y convenciones).	\$ 994,174.00	\$ -	4	Servicio	N	CDMX	10	50	10	30	ene-18	0	0	\$ -	I3P	DGEPOED
33903000	38301	Impartición de asesorías especializadas a los sujetos obligados correspondientes, para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y acceso a la información. (Congresos y convenciones).	\$ 120,000.00	\$ -	4	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGEPOED
22100041	22104	Insumos de cafetería para cursos presenciales dirigidos a servidores públicos e integrantes de sujetos obligados.	\$ 326,300.00	\$ -	291	Servicio	N	CDMX	8	25	35	32	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGC
33300001	33301	Desarrollo de dos cursos en línea, actualización del curso de sensibilización para la transparencia, una ampliación de la Guía para el uso del Sistema de Portales de Transparencia y mejoras al CEVINAL.	\$ 1,830,678.00	\$ -	5	Servicio *	N	CDMX	0	33	33	34	mar-18	0	0	\$ -	I3P	DGC
33400001	33401	Impartición de cursos sobre Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.	\$ 417,600.00	\$ -	40	Curso	N	CDMX	0	50	50	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400001	33401	Impartición de Talleres de Ética Pública.	\$ 222,720.00	\$ -	20	Taller	N	CDMX	0	15	43	42	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400001	33401	Impartición de cursos sobre Transparencia y Rendición de Cuentas.	\$ 185,600.00	\$ -	20	Curso	N	CDMX	0	15	43	42	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400001	33401	Impartición de cursos sobre Administración Pública Mexicana y Transparencia (IAPM).	\$ 222,720.00	\$ -	20	Curso	N	CDMX	0	15	43	42	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400001	33401	Impartición de cursos sobre Interpretación y Argumentación Jurídica en el marco de la LFTAI.	\$ 222,720.00	\$ -	20	Curso	N	CDMX	0	15	43	42	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400001	33401	Impartición de cursos sobre Administración y Gestión de Archivos.	\$ 222,720.00	\$ -	20	Curso	N	CDMX	0	15	43	42	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400001	33401	Talleres de Formación de Instructores dirigidos a servidores públicos e integrantes de sujetos obligados.	\$ 100,224.00	\$ -	2	Taller	N	CDMX	0	100	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400001	33401	Conferencia para Talleres de la Red por una Cultura de Transparencia.	\$ 40,600.00	\$ -	1	Conferencia	N	CDMX	0	0	100	0	sep-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33602011	33602	Materiales de apoyo a la capacitación dirigida a sujetos obligados (cuadernillos, diseño de manuales, folders blancos).	\$ 169,360.00	\$ -	3	Servicio	N	CDMX	0	50	0	50	may-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33600001	33604	Impresión de manuales para cursos de capacitación presencial dirigidos a sujetos obligados.	\$ 837,520.00	\$ -	3	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	jun-18	0	0	\$ -	I3P	DGC
37100006	37104	Transportación aérea para acciones de capacitación foránea dirigida a órganos garantes y sujetos obligados.	\$ 144,000.00	\$ -	24	Servicio	N	CDMX	12	37	37	14	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGC
33300001	33301	Desarrollo e implementación de un curso de actualización especializado en línea en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares.	\$ 250,000.00	\$ -	1	Curso en línea	N	CDMX	0	0	0	100	oct-18	0	0	\$ -	LP	DGC
22100041	22104	Insumos de cafetería para 40 acciones de capacitación presencial.	\$ 20,000.00	\$ -	40	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGC
33602008	33602	Impresión de material de apoyo a las 40 acciones de capacitación presencial.	\$ 100,000.00	\$ -	2000	Material de apoyo	N	CDMX	100	0	0	0	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGC
37100006	37104	Asignación de transportación aérea para 8 acciones de capacitación foránea.	\$ 160,000.00	\$ -	8	Pasajes	N	CDMX	25	25	25	25	feb-18	0	0	\$ -	LP	DGC
33600001	33604	Impresión de material de apoyo para la capacitación presencial.	\$ 166,500.00	\$ -	2500	Material complementario	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	LP	DGC
33600001	33604	Reimpresión de material de apoyo para la capacitación presencial.	\$ 250,000.00	\$ -	2500	Manuales	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	LP	DGC
33600001	33604	Diseño e impresión de Guía para el Ejercicio de Derechos ARCO.	\$ 250,000.00	\$ -	2500	Manuales	N	CDMX	0	100	0	0	may-18	0	0	\$ -	LP	DGC
22100041	22104	Insumos de cafetería para 30 acciones de capacitación presencial.	\$ 7,500.00	\$ -	30	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGC
33602008	33602	Impresión de material de apoyo a las acciones de capacitación presencial a los aliados.	\$ 100,000.00	\$ -	1	Material de apoyo	N	CDMX	100	0	0	0	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400002	33104	Impartición de 4 cursos especializados en materia de protección de datos personales.	\$ 26,000.00	\$ -	4	Cursos	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGC
33400002	33104	Servicio de impartición de dos Diplomados en línea sobre protección de datos personales.	\$ 500,000.00	\$ -	2	Diplomado	N	CDMX	100	0	0	0	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGC



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos cuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año		
3710006	37104	Asignación de transportación aérea para acciones de promoción del Aula Iberoamericana.	\$ 45,000.00	\$ -	4	Pasajes	N	CDMX	0	40	40	20	abr-18	0	0	\$ -	LP	DGC
3340001	33401	Primer pago a la UNAM para el desarrollo del programa de Maestría en Derecho en el campo del conocimiento del Derecho a la Información.	\$ 1,000,000.00	\$ -	1	Maestría	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGC
22100397	22104	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	\$ 60,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGTI
29400026	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	\$ 924,024.00	\$ -	1	Pieza	I	CDMX	100	0	0	0	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGTI
29400044	29401	Creimiento de capacidad de Equipo de almacenamiento SAN/NAS	\$ 3,000,000.00	\$ -	1	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	LP	DGTI
29400044	29401	Incrementar la capacidad de la infraestructura de respaldos	\$ 3,000,000.00	\$ -	1	Pieza	I	CDMX	0	100	0	0	may-18	0	0	\$ -	LP	DGTI
31600030	31603	Servicio telefónico convencional y el servicio de conducción de señales digitales para acceso alterno a Internet a través de un enlace dedicado	\$ 1,316,922.68	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	sep-15	1	4	\$ 1,316,922.68	LP	DGTI
31600030	31603	Nueva contratación del servicio telefónico convencional y el servicio de conducción de señales digitales para acceso alterno a Internet a través de un enlace dedicado	\$ 302,892.85	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-17	1		\$ 302,892.85	LP	DGTI
31600030	31603	Enlace principal de acceso a Internet	\$ 662,136.99	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	oct-14	1	5	\$ 662,136.99	LP	DGTI
31600030	31603	Nueva contratación del servicio de enlace principal de acceso a Internet	\$ 104,055.33	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ 104,055.33	LP	DGTI
31600030	31603	Servicio móvil de acceso a Internet de banda ancha	\$ 368,495.15	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGTI
31900004	31904	Plataforma tecnológica para capacitación a distancia (CEVINAI 2017)	\$ 1,061,950.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGTI
31900004	31904	Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia	\$ 4,362,750.72	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	1	4	\$ 4,362,750.72	LP	DGTI
32300001	32301	Arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral	\$ 8,216,298.03	\$ -	1	Servicio	I	CDMX	100	0	0	0	feb-16	1	4	\$ 8,216,298.03	LP	DGTI
32300001	32301	Arrendamiento de equipo de análisis de protocolos para mejorar el desempeño en enlaces de Internet	\$ 1,432,824.97	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-16	1	3	\$ 1,432,824.97	LP	DGTI
32300003	32303	Arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones	\$ 6,803,904.21	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	jun-15	1	4	\$ 6,803,904.21	LP	DGTI
32300003	32303	Nueva contratación del arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones	\$ 6,004,095.79	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	jun-15	1	4	\$ 6,004,095.79	LP	DGTI
32700003	32701	Actualización de licencias y soporte de productos ORACLE	\$ 1,202,243.52	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	AD	DGTI
32700003	32701	Adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft	\$ 6,657,268.35	\$ -	1	Servicio	I	CDMX	0	0	100	0	ago-18	1	4	\$ 6,657,268.35	AD	DGTI
32700003	32701	Certificados y dominios	\$ 80,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	sep-18	0	0	\$ -	AD	DGTI
32700003	32701	Actualización de licencias del software para la operación institucional del INAI	\$ 3,810,149.41	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	sep-18	0	0	\$ -	LP	DGTI
32700003	32701	Software del sistema operativo Red Hat Enterprise Linux Advanced Platform Premium	\$ 3,000,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGTI
33300001	33301	Tercerización de servicios profesionales de informática para los sistemas institucionales (desarrollo)	\$ 11,326,752.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	1	3	\$ 11,326,752.00	LP	DGTI
33300001	33301	Mejoras y mantenimiento a la PNT	\$ 3,000,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGTI
33300009	33304	Servicios para la realización de pruebas de penetración, análisis de vulnerabilidades y revisión de configuraciones	\$ 1,359,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	LP	DGTI
33300009	33304	Tercerización de servicios profesionales de informática para los sistemas institucionales (mantenimiento)	\$ 11,702,897.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	1	3	\$ 11,702,897.00	LP	DGTI
34600001	34601	Contratación del servicio de resguardo externo de cintas de respaldo	\$ 64,130.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	AD	DGTI
35300001	35301	Mantenimiento a la red de cableado estructurado	\$ 1,282,600.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGTI
35300001	35301	Soporte y mantenimiento para plataforma de almacenamiento marca EMC del CPD	\$ 885,546.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	dic-17	0	0	\$ -	AD	DGTI
35300001	35301	Soporte y mantenimiento para equipos de energía ininterrumpible del CPD y equipo de A A de la sala de UPS	\$ 423,522.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGTI
51500062	51501	Adquisición de Aire Acondicionado de precisión redundante para el centro de datos del INAI	\$ 2,250,000.00	\$ -	1	Pieza	I	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGTI
51500077	51501	Adquisición de bienes informáticos	\$ 1,058,201.00	\$ -	1	Pieza	I	CDMX	0	0	0	100	oct-18	0	0	\$ -	LP	DGTI
33300006	33301	Promoción y acompañamiento de las acciones realizadas por organismos garantes y sujetos obligados en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	1	servicio	N	Cdmx	0	50	0	50	abr-18	0	1	\$ 400,000.00	AD	DGGAT
33500008	33501	Métrica de Gobierno Abierto (Proyecto Especial)	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	1	servicio	N	Cdmx	25	25	0	50	ene-18	1	1	\$ 4,200,000.00	LP	DGGAT



**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)**  
 Organismo Autonomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

			En pesos		Estos cuadros aplican solo a procedimientos plurianuales													
CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes	Cantidad	Unidad de Medida	Caracter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
33600001	33604	Elaboración de reportes, guías y herramientas en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	2	servicio	N	Cdmx	25	25	50	0	ene-18	0	1	\$ 140,000.00	AD	DGGAT
37100006	37104	Sensibilizaciones sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva realizadas	\$ 120,800.00	\$ 120,800.00	200	servicio	N	Cdmx	25	25	25	25	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGGAT
37100006	37104	Promoción y acompañamiento de las acciones realizadas por organismos garantes y sujetos obligados en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva	\$ 181,200.00	\$ 181,200.00	200	servicio	N	Cdmx	25	25	25	25	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGGAT
37100002	37106	Participación del INAI en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	servicio	N	Cdmx	0	100	0	0	dic-18	0	1	\$ 30,000.00	LP	DGGAT
38300001	38301	Sensibilizaciones sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva realizadas	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	2	servicio	N	Cdmx	0	100	0	0	abr-18	0	1	\$ 360,000.00	AD	DGGAT
38300001	38301	Promoción y acompañamiento de las acciones realizadas por organismos garantes y sujetos obligados en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	2	servicio	N	Cdmx	50	0	0	50	ene-18	0	1	\$ 240,000.00	AD	DGGAT
33500010	33501	Estudios e investigaciones	\$ 3,000,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CdMx	20	80	0	0	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGE
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 300,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CdMx	30	35	35	0	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGE
21100025	21101	Reuniones con instituciones especializadas en temas de Gestión Documental (RENAIES, UASLP) Materiales y útiles de oficina	\$ 10,590.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	50	0	50	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGGIE
21100104	21101	Adquisición de folders, guardas, material para tratamiento de expedientes (guantes, cubrebocas, cofas, etc.) Materiales y útiles de oficina	\$ 232,980.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	14	86	0	0	feb-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
21100025	21101	Materiales para capacitación, para el Modelo de Gestión Documental de la RTA (MGD-RTA) Materiales y útiles de oficina	\$ 31,770.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	17	17	33	33	mar-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
3220	32201	Renta de espacio para Archivo de concentración Arrendamiento de edificios y locales	\$ 381,240.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
32700005	32701	Adhesiones y/o renovaciones a organismos nacionales e internacionales Patentes, derechos de autor, regalías y otros	\$ 87,019.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	27	6	67	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGGIE
33100002	33104	Honorarios del autor y corrección de estilo Otras asesorías para la operación de programas	\$ 721,179.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	64	36	0	may-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
33300001	33301	Contratación de un servicio de mantenimiento y la implementación de 5 procesos Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$ 317,700.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
33300001	33301	Adecuación y Actualización del Sistema de Autoevaluación MGD-RTA Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$ 317,700.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	AD	DGGIE
33300001	33301	Biblioteca Digital (Desarrollo del proyecto, selección del aplicativo o herramienta tecnológica e instalación) Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	\$ 2,329,800.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	ago-18	0	0	\$ -	LP	DGGIE
33400001	33401	Capacitación a servidores públicos del INAI en materia de Gestión Documental Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 328,290.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	AD	DGGIE
33400001	33401	Capacitación para servidores públicos del INAI en materia de gestión documental y archivos Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 127,080.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	50	50	0	abr-18	0	0	\$ -	AD	DGGIE
33400001	33401	Servicios para capacitación en sistemas de gestión documental Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 127,080.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
33500010	33501	Descripción de los archivos sonoros y audiovisuales del INAI Estudios e investigaciones	\$ 211,800.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
33602008	33602	Publicación de memoria audiovisual y material informativo Otros servicios comerciales	\$ 148,260.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
33600001	33604	Publicación de cuadernos metodológicos de archivos y de revista especializada en Gestión Documental Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 645,990.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	66	34	0	jul-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
33600004	33606	Digitalización y/o conversión de documentos del archivo de concentración Servicios de digitalización	\$ 90,015.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	ago-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Milymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año		
37100006	37104	Asistencia a la Reunión Nacional de Archivos y reuniones con instituciones especializadas en temas de Gestión Documental (RENAIES, UASLP) Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 30,592.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	12	18	12	58	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGGIE
37100006	37104	Reuniones de seguimiento al desarrollo de proyectos de investigaciones por parte de universidades Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 101,664.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGGIE
37100006	37104	Asesoría a los Oganos Garantes y Armonización con la Ley General de Archivos Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 366,174.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	31	32	28	9	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGGIE
37100002	37106	Participación en la Reunión con miembros de Asociación de Archivistas Americanos, Reunión Anual Asociación Latinoamericana de Archivos, Participación en la Conferencia Anual ICA (2018) (Europa), Participación en la Reunión Anual ARA (2018) (Manchester) y Participación en las Jornadas Internacionales de Acceso a la Información 2018 América Latina Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 189,561.00	\$ -	1	Servicio	I	CDMX	0	30	70	0	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGGIE
38300001	38301	6to Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia y para el Evento "Día Internacional de los Archivos" Congresos y convenciones	\$ 1,959,150.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	27	0	73	may-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
38300001	38301	Asistencia a la Reunión Nacional de Archivos, Reunión Anual Asociación Latinoamericana de Archivos, Participación en la Conferencia Anual ICA (2018) (Europa), Participación en la Reunión Anual ARA (2018) (Manchester) y Participación en las Jornadas Internacionales de Acceso a la Información 2018 América Latina Congresos y convenciones	\$ 51,032.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	31	59	10	abr-18	0	0	\$ -	AD	DGGIE
38300001	38301	Difusión del Modelo MGD - RTA por Sectores y Elaboración de promocionales, flyers, carteles para los seminarios, y eventos en materia de gestión documental Congresos y convenciones	\$ 312,405.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	27	23	27	23	feb-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
51100006	51101	Estantes y archiveros para Archivo de Concentracion Mobiliario	\$ 529,500.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	may-18	0	0	\$ -	I3P	DGGIE
51900130	51901	Adquisición de equipo de conservación y preservación de archivos (termómetros, deshumificadores, película UV, etc) Equipo de administración	\$ 603,630.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	may-18	0	0	\$ -	LP	DGGIE
36100001	36101	Ejecución de la campaña institucional	\$ 11,594,950.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	1	32	34	33	jul-18	0	0	\$ -	AD	DGCSD
36100001	36101	Aplicación de la encuesta nacional	\$ 1,400,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	50	50	jul-18	0	0	\$ -	LP	DGCSD
33600001	33604	Servicio integral de impresión de material de divulgación institucional que forman parte de los eventos institucionales como: informe de labores, lonas, banners, mamparas, etiquetas, personalificadores, etc.	\$ 1,000,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	oct-18	0	0	\$ -	LP	DGCSD
36100001	36101	Servicio de difusión en redes sociales	\$ 3,177,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	LP	DGCSD
31700004	31701	Servicio de sky del INAI	\$ 120,000.00	\$ -	12	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGCSD
33600003	33605	Publicación de avisos institucionales distintos de la campaña institucional. (Día Internacional de Protección de Datos, Semana Nacional de Transparencia, etc)	\$ 1,059,000.00	\$ -	12	Servicio	N	CDMX	37	10	53	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGCSD
36900001	36901	Servicio de monitoreo y elaboración de síntesis y análisis de medios de comunicación, impresos, electrónicos y en línea	\$ 2,065,050.00	\$ -	12	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGCSD
21500014	21501	Compra de materiales informativos (periódicos y revistas) coyunturales	\$ 150,000.00	\$ -	12	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGCSD
22100395	22103	Alimentación para personal en cobertura informativa de eventos institucionales	\$ 8,000.00	\$ -	12	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGCSD
22100335	22104	Alimentación para personal el desarrollo de actividades sustantivas de la DGCSD para la distribución de materiales informativos a los medios de comunicación	\$ 8,000.00	\$ -	12	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGCSD



**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)**  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año		
33602008	33602	Servicios de impresión digital del material recabado en la cobertura informativa de eventos institucionales, engargolado, encuadernación, corte de papel, revelado fotográfico, impresión de papelería, estacionamiento y otros servicios tales como: estenografía de eventos institucionales.	\$ 216,000.00	\$ -	12	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGCSO
35200007	33401	Servicios para capacitación en herramientas para la producción de audio y video	\$ 100,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	abr-18	0	0	\$ -	AD	DGCSO
21500003	21501	Material de apoyo informativo	\$ 120,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGAI
33400001	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	\$ 30,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	ago-18	0	0	\$ -	AD	DGAI
33601001	33601	Servicios relacionados con traducciones	\$ 200,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGAI
37100002	37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 860,888.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGAI
37100002	37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 860,888.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGAI
38300001	38301	Congresos y convenciones	\$ 900,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	0	0	75	mar-18	0	0	\$ -	LP	DGAI
38501	38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	\$ 20,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	15	35	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGAI
33600003	33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	\$ 100,000.00	\$ -	4	Servicios	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGEPLJ
33500010	33501	Estudios e Investigaciones	\$ 750,000.00	\$ -	1	Servicios	N	CDMX	0	30	30	40	abr-18	0	0	\$ -	LP	DGEPLJ
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	4	Servicios	N	CDMX	25	25	25	25	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGEPLJ
37100002	37106	Pasajes internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 60,000.00	\$ 30,000.00	2	Servicios	N	CDMX	0	50	0	50	dic-18	0	0	\$ -	LP	DGEPLJ
38300001	38301	Congresos y Convenciones	\$ 444,000.00	\$ -	4	Servicios	N	CDMX	0	10	80	10	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGEPLJ
33300006	33301	Desarrollo de aplicación Web para la sistematización de consultas normativas	\$ 340,174.00	\$ 340,174.00	1	Servicio	N	CDMX	0	50	50	0	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGEAPCTA
33500010	33501	Actualización estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional en materia de acceso a la información pública	\$ 314,000.00	\$ 314,000.00	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	AD	DGEAPCTA
33600003	33605	Publicación en el DOF de modificación a la tabla de aplicabilidad de los sujetos obligados	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	2	Servicio	N	CDMX	40	0	30	30	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGEAPCTA
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	12	Servicio	N	CDMX	50	0	25	25	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGEAPCTA
37100002	37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	12	Servicio	N	CDMX	50	0	30	20	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGEAPCTA
38300001	38301	Jornada acompañamiento anual con Titulares de las Unidades de Transparencia	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGEAPCTA
21100171	21101	Adquisición de porta credenciales o porta gafetes de acrílicos para las credenciales institucionales.	\$ 30,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	abr-18	0	0	\$ -	AD	DDHO
33400001	33401	Contratación de prestadores de servicios de capacitación para la adquisición, desarrollo y/o especialización de capacidades gerenciales o directivas, técnicas transversales y técnicas específicas.	\$ 1,500,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	mar-18	0	0	\$ -	LP	DDHO
33400001	33401	Realización de estudios de Diplomados, Especialidades, Maestrías y Doctorados	\$ 600,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	ene-18	0	0	\$ -	AD	DDHO
33602011	33602	Elaboración de credenciales oficiales para la identificación de los servidores públicos del INAI, e impresión y adquisición de porta gafetes tipo yoyo retráctil con goma de resina.	\$ 70,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	abr-18	0	0	\$ -	AD	DDHO
33602011	33602	Servicio de timbrado para la certificación de los comprobantes fiscales 2018	\$ 25,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	0	0	\$ -	AD	DDHO
33100002	33104	Contratación de un asesor externo para la implementación y administración del subsistema de Selección, Ingreso y Movilidad para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional en el INAI.	\$ 2,000,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	50	50	0	0	mar-18	1	2	\$ 2,000,000.00	LP	DDHO
33100002	33104	Contratación de un asesor externo para el diseño, implementación y administración del subsistema de Evaluación Bial del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional en el INAI.	\$ 2,500,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	mar-18	1	0	\$ -	LP	DDHO
33100002	33104	Contratación de los servicios de un consultor externo que elabore los manuales de procedimientos del Instituto.	\$ 3,000,000.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	mar-18	1	0	\$ -	LP	DDHO
3220	32201	Uso temporal de espacio para la participación del INAI en ferias del libro y eventos institucionales encaminados a la promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	\$ 500,000.00	\$ -	2	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS



Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)  
Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales				
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año	Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa
32700005	32701	Derechos de autor de las diversas publicaciones editadas por el INAI.	\$ 120,000.00	\$ -	6	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33100002	33104	Cubrir los emolumentos de los miembros externos del Comité Editorial, así como el servicio de asesoría profesional para la elaboración de textos aprobados por el Comité Editorial para el 2018.	\$ 1,800,000.00	\$ -	16	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33100002	33104	Servicios de asesoría profesional para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa de Sensibilización de Derechos 2018 (PROSEDE INAI)	\$ 4,000,000.00	\$ -	11	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33300006	33301	Desarrollo de aplicaciones informáticas para el Campus Sociedad Civil CEVINAI	\$ 500,000.00	\$ 611,324.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	I3P	DGPVS
33400001	33401	Capacitación al personal del Centro de Atención a la Sociedad, a través de cursos que fomenten su conocimiento y desarrollo institucional	\$ 140,000.00	\$ -	4	Servicio	N	CDMX	35	36	29	0	mar-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33400001	33401	Campus Sociedad Civil CEVINAI	\$ 611,324.00	\$ 611,324.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	I3P	DGPVS
33601001	33601	Servicio de traducción en lenguas indígenas para asesorías realizadas durante las Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social del DAI	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	30	Servicio	N	CDMX	50	25	0	25	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33601001	33601	Servicio de traducción en lenguas indígenas para asesorías realizadas durante la accesibilidad a grupos vulnerables	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	50	Servicio	N	CDMX	25	25	25	25	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33602008	33602	Servicio de impresión sobre diversos materiales para el desarrollo de certámenes para la promoción de los derechos en sectores específicos de la población	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	4	Servicio	N	CDMX	37	27	18	18	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33602008	33602	Servicio de impresión sobre diversos materiales para la participación del INAI en ferias del libro y eventos institucionales encaminados a la promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.	\$ 214,000.00	\$ 214,000.00	5	Servicio	N	CDMX	49	23	23	5	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33602008	33602	Servicio de impresión sobre diversos materiales para la organización de Fiestas de la Transparencia y Privacidad	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	3	Servicio	N	CDMX	33	67	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33602008	33602	Corrección de estilo, diseño, coloreado y edición de las diversas publicaciones editadas por el INAI	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	10	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33602008	33602	Servicio de impresión sobre diversos materiales para la realización de la 8ª Edición del Premio a la Innovación en Transparencia	\$ 27,000.00	\$ 27,000.00	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	sep-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33602008	33602	Servicio de impresión sobre diversos materiales para la realización de jornadas cívicas sobre la utilidad social del derecho de acceso a la información	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	4	Servicio	N	CDMX	50	25	0	25	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33602008	33602	Servicio de impresión sobre diversos materiales para la realización de foros para la protección de datos personales en redes sociales digitales	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	4	Servicio	N	CDMX	50	25	25	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33602008	33602	Servicio de impresión sobre diversos materiales para la realización de la Caravana por la Transparencia y la Privacidad	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	10	Servicio	N	CDMX	55	25	20	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS
33600001	33604	Servicio de impresión de diversas publicaciones editadas por el INAI	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	8	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	I3P	DGPVS
37100006	37104	Cubrir los gastos de pasajes aéreos nacionales de los servidores públicos de la Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad que asistirán a Ceremonias de premiación de los certámenes realizados por el INAI, certámenes para la promoción de los derechos en sectores específicos de la población.	\$ 80,000.00	\$ -	12	Servicio	N	CDMX	50	37	13	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPVS
37100006	37104	Cubrir los gastos de pasajes aéreos nacionales de los servidores públicos de la Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad que asistirán a ferias del libro y eventos institucionales encaminados a la promoción de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales	\$ 75,000.00	\$ -	20	Servicio	N	CDMX	40	47	13	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPVS
37100006	37104	Cubrir los gastos de pasajes aéreos nacionales de los servidores públicos de la Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad que asistirán a Fiestas de la Transparencia y Privacidad	\$ 150,000.00	\$ -	36	Servicio	N	CDMX	33	67	0	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPVS
37100006	37104	Cubrir los gastos de pasajes aéreos nacionales de los servidores públicos de la Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad que asistirán a las Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información	\$ 40,000.00	\$ -	20	Servicio	N	CDMX	50	25	0	25	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPVS



**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)**  
 Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1

Fecha: ene-18

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos recuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa	
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mipymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año			
37100006	37104	Cubrir los gastos de pasajes aéreos nacionales de los servidores públicos de la Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad que asistirán a las actividades programadas en la concertación y ejecución de Transparencia en Red	\$ 400,000.00	\$ -	60	Servicio	N	CDMX	35	30	25	10	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPVS	
37100006	37104	Cubrir los gastos de pasajes aéreos nacionales de los servidores públicos de la Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad que asistirán a los foros para la protección de datos personales en redes sociales digitales.	\$ 40,000.00	\$ -	10	Servicio	N	CDMX	50	25	25	0	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPVS	
37100006	37104	Cubrir los gastos de pasajes aéreos nacionales de los servidores públicos de la Dirección de Promoción y Vinculación con la Sociedad que asistirán a las actividades programadas en la Caravana por la Transparencia y la Privacidad.	\$ 250,000.00	\$ -	30	Servicio	N	CDMX	60	34	2	4	nov-17	0	0	\$ -	LP	DGPVS	
38300001	38301	Servicio integral que atienda los requerimientos necesarios para la realización de las Ceremonias de premiación de los diversos certámenes organizados por el INAI	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	5	Servicio	N	CDMX	50	20	30	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS	
38300001	38301	Servicio integral para la celebración de la Semana Nacional de Transparencia	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	LP	DGPVS	
38300001	38301	Servicio integral que atienda diversos requerimientos necesarios para realizar las Fiestas de la Verdad	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	3	Servicio	N	CDMX	33	67	0	0	feb-18	0	0	\$ -	I3P	DGPVS	
38300001	38301	Servicio integral que atienda los requerimientos necesarios para realizar las presentaciones de diversas publicaciones editadas por el INAI	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	8	Servicio	N	CDMX	46	33	17	4	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS	
38300001	38301	Servicio integral para la Ceremonia de entrega de reconocimientos "Premio a la Innovación en Transparencia 2018"	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	sep-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS	
38300001	38301	Servicio integral que atienda diversos requerimientos necesarios para realización de las Jornadas Cívicas sobre la Utilidad Social del Derecho de Acceso a la Información	\$ 160,000.00	\$ 160,000.00	4	Servicio	N	CDMX	50	25	0	25	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS	
38300001	38301	Concertación y ejecución de Transparencia en Red	\$ 380,000.00	\$ 380,000.00	5	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS	
38400001	38401	Servicio de diseño, colocación y producción de los stand de la transparencia de las Ferias del Libro en las que participará el INAI	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	2	Servicio	N	CDMX	60	16	22	2	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS	
51100077	51101	Adquisición de mobiliario para la accesibilidad a grupos vulnerables	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	LP	DGPVS	
51500065	51501	Adquisición de equipo de cómputo para la accesibilidad a grupos vulnerables	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS	
59100002	59101	Adquisición de software para la accesibilidad a grupos vulnerables	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	feb-18	0	0	\$ -	AD	DGPVS	
31800001	31801	Servicio Postal	\$ 5,600.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	29	27	27	17	ene-18	0	0	\$ -	AD	DGEIVSP	
37100006	37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	Servicio	N	CDMX	12	35	35	18	ene-18	0	0	\$ -	LP	DGEIVSP	
			<b>\$ 243,425,469.00</b>	<b>\$ 65,106,311.00</b>															<b>\$ 66,262,798.92</b>

*CAI*



**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)**  
 Organismo Autónomo: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Anexo 1.2

Fecha: ene-18

**Contrataciones Plurianuales**

CUCOP	Partida Presupuestal	Concepto	En pesos		Cantidad	Unidad de Medida	Carácter del procedimiento de contratación	Entidad Federativa	T1 (%)	T2 (%)	T3 (%)	T4 (%)	Fecha estimada para realizar el procedimiento	Estos cuadros aplican solo a procedimientos plurianuales			Tipo de procedimiento	Unidad Administrativa			
			Valor total estimado de compra	Valor Estimado de compras Mijaymes										Plurianualidad	Ejercicios fiscales	Monto a ejercer en el presente año					
31600030	31603	Servicio telefónico convencional y el servicio de conducción de señales digitales para acceso alternativo a Internet a través de un enlace dedicado	\$ 1,316,922.68	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	sep-15	1	4	\$ 1,316,922.68	LP	DGTI			
31600030	31603	Nueva contratación del servicio telefónico convencional y el servicio de conducción de señales digitales para acceso alternativo a Internet a través de un enlace dedicado	\$ 302,892.85	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-17	1		\$ 302,892.85	LP	DGTI			
31600030	31603	Enlace principal de acceso a Internet	\$ 662,136.99	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	oct-14	1	5	\$ 662,136.99	LP	DGTI			
31600030	31603	Nueva contratación del servicio de enlace principal de acceso a Internet	\$ 104,055.33	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	100	0	jul-18	0	0	\$ 104,055.33	LP	DGTI			
31900004	31904	Servicios de centro de datos para hospedaje de la Plataforma Nacional de Transparencia	\$ 4,362,750.72	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-17	1	4	\$ 4,362,750.72	LP	DGTI			
32300001	32301	Arrendamiento sin opción a compra de una solución de seguridad perimetral	\$ 8,216,298.03	\$ -	1	Servicio	I	CDMX	100	0	0	0	feb-16	1	4	\$ 8,216,298.03	LP	DGTI			
32300001	32301	Arrendamiento de equipo de análisis de protocolos para mejorar el desempeño en enlaces de Internet	\$ 1,432,824.97	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	0	0	100	nov-16	1	3	\$ 1,432,824.97	LP	DGTI			
32300003	32303	Arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones	\$ 6,803,904.21	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	jun-15	1	4	\$ 6,803,904.21	LP	DGTI			
32300003	32303	Nueva contratación del arrendamiento sin opción a compra de equipo de telecomunicaciones	\$ 6,004,095.79	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	0	100	0	0	jun-15	1	4	\$ 6,004,095.79	LP	DGTI			
32700003	32701	Adquisición y actualización de licencias de uso de programas de cómputo de Microsoft	\$ 6,657,268.35	\$ -	1	Servicio	I	CDMX	0	0	100	0	ago-18	1	4	\$ 6,657,268.35	AD	DGTI			
33300001	33301	Tercerización de servicios profesionales de informática para los sistemas institucionales (desarrollo)	\$ 11,326,752.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	1	3	\$ 11,326,752.00	LP	DGTI			
33300009	33304	Tercerización de servicios profesionales de informática para los sistemas institucionales (mantenimiento)	\$ 11,702,897.00	\$ -	1	Servicio	N	CDMX	100	0	0	0	ene-18	1	3	\$ 11,702,897.00	LP	DGTI			
33300006	33301	Promoción y acompañamiento de las acciones realizadas por organismos garantes y sujetos obligados en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	1	servicio	N	Cdmx	0	50	0	50	abr-18	0	1	\$ 400,000.00	AD	DGGAT			
33500008	33501	Métrica de Gobierno Abierto (Proyecto Especial)	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	1	servicio	N	Cdmx	25	25	0	50	ene-18	1	1	\$ 4,200,000.00	LP	DGGAT			
33600001	33604	Elaboración de reportes, guías y herramientas en materia de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00	2	servicio	N	Cdmx	25	25	50	0	ene-18	0	1	\$ 140,000.00	AD	DGGAT			
37100002	37106	Participación del INAI en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	1	servicio	N	Cdmx	0	100	0	0	dic-18	0	1	\$ 30,000.00	LP	DGGAT			
38300001	38301	Sensibilizaciones sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva realizadas	\$ 360,000.00	\$ 360,000.00	2	servicio	N	Cdmx	0	100	0	0	abr-18	0	1	\$ 360,000.00	AD	DGGAT			
38300001	38301	Promoción y acompañamiento de las acciones realizadas por organismos garantes y sujetos obligados en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00	2	servicio	N	Cdmx	50	0	0	50	ene-18	0	1	\$ 240,000.00	AD	DGGAT			
33100002	33104	Contratación de un asesor externo para la implementación y administración del subsistema de Selección, Ingreso y Movilidad para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional en el INAI	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	1	Servicio	N	CDMX	50	50	0	0	mar-18	1	2	\$ 2,000,000.00	LP	DDHO			
			<b>\$ 66,262,798.92</b>	<b>\$ 7,370,000.00</b>															<b>\$ 66,262,798.92</b>		